



VIERNES 3 DE MARZO DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXVII - N° 43
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

O/Juez 1º Inst. 1º Nom. CCC.yF. Bell Ville(Cba.), Sec. Dra. Mara Baeza, autos "MUNICIP. MORRISON C/ ROMERO MARICEL C. Y OTRO-EJEC. HIP." (1382499) Mart. María Noel Del Bianco (M.P. 01-1883) rematará 7 Marzo 2017, 10hs. Juzg. Paz Morrison; lote de terreno ubic. en Pblo. Morrison desig, como LOTE SIETE DE LA MZA. XII Sup. 330 mts². Dominio consta a nombre de Maricel Carina Romero, Mat. 591369. Edificado y ocupado. Post. Min.: \$ 200 Condiciones: dinero efvo. y/o cheque certif. 20% seña acto remate, más 4% sobre precio para integrac. fondo prev. violencia fliar (ley 9505) más comis. ley Mart. más IVA de corresp. saldo cond. art. 589 CPC. A cuyo fin se fija tasa int. Del 2% mensual no acum. Quien compre comisión deberá hacer saber acto remate nombre doc.ident. y dom. comitente debiendo ratificar compra y const. domic. cinco días de subasta, bajo aperc. adjud. comisionado. Si día fijado result. Inhábil a ante impos. Trib., subasta se efect. Igual lugar y hora día hábil inmediato sig. señalado. Gravámenes: constan en autos. Informes: Martillero: Córdoba 1210 - Bell Ville. Te. 03537-413682 Cel. 03537-15553015. Dra. Mara Cristina Baeza. Ofic., 24 de Febrero de 2017.

3 días - N° 89863 - \$ 1510,14 - 07/03/2017 - BOE

O. Juez 32º Nom. Civ. y Com. en autos "MAREGA GUILLERMO LUIS C/ QUILIGOTTI NESTOR - EJECUTIVO (Expte. N° 2471187/36)", Mart. Emiliano C. Ferreyra MP 01-1753, rematará el 06/03/17 a las 11 Hs. en Sala de Remates del TSJ, sita en calle A.M. Bas 244 Subsuelo; automotor marca HONDA, Modelo FIT LX, tipo Sedan 5 Ptas, inscripto al Dominio: JGJ 240 a nombre de Néstor Miguel QUILIGOTTI.- Condiciones: SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor; el comprador abonará 20% en acto subasta, con más comisión de ley del Martillero (10%) y aporte Ley Prov. 9505 (4%) saldo a la aprobación de la subasta. Postura mínima: \$ 5000. Comisionistas: Art. 586 C.P.C. Exhibición: viernes 03 de marzo de 16 a 17:30 hs en Calle Vélez N° 55, B° Alto Alberdi.- Informes: al Mart. Deán Funes 525-Tel: 4218716.-3513868522 - Dra. García de Soler.-

Secretaria.- Of. Cba. 02/03/17.- Fdo.: Carlos Isidro Bustos - Prosecretario Letrado.-

2 días - N° 89970 - \$ 777,14 - 06/03/2017 - BOE

EDICTO: Orden SALA 6ª CAMARA DEL TRABAJO SECRETARIA N° 11, Secretaría Dra. EVA DEL ROSARIO PASCUAL TORRES, de la ciudad de Córdoba, en autos: "DOMINGUEZ MANZANELLI DANIELA C/ ALMA SA Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO - EXPTE. N° 3148336, Mart. Juan F. PUERTA (M.P.01-1203), con domic. en calle Ayacucho N° 312, Piso 1º, Of. 3, de esta ciudad, rematará el 09/03/2017 a las 12:30hs., o el primer día hábil subsiguiente de resultar éste inhábil, a la misma hora y lugar, Sala de remates sita en Sala de Audiencias de la Sala Sexta de la Excm. Cámara Única del Trabajo, Sec. N° 11, sita en Bv. Illia 590, P.B., ciudad de Córdoba, el siguiente inmueble inscripto a nombre de la demandada Sra. BRANDALISSE Ana, a la MATRICULA N° 713.895 (23), LOTE: 10, MANZANA: 135, en la proporción del 100%; ubicado en la esq. Formada por calles 67 y 70, del Loteo Bamba, de la Localidad de Estancia Vieja, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, desig. como lote 10, Manz. 135, Sup. de 726,38 Mts.2, Base (\$ 7.253). Post. Min. \$ 1.000. CONDICIONES: Dinero de contado, mejor postor 20% precio más comisión del martillero 5 % y más 4 % Ley 9505 (Modif. Dec. 480/14), acto remate, saldo aprobación. Si la aprobación se produjera pasados los treinta días de efectuada, el comprador podrá consignar el saldo del precio. Si no lo hiciera y la demora le fuere imputable, deberá abonar un interés equivalente a la tasa pasiva promedio publicada por el BCRA, con más el 2% mensual, que será calculada desde el día de la subasta hasta su efectivo pago. Comprador en comisión: Art. 586 C.P.C.C. Mejoras: No contiene, baldío y desocupado. Registra deuda en concepto de impuestos D.G.R. y Comuna de Estancia Vieja. La zona cuenta con servicios de agua corriente y energía electricidad, calle de tierra. Folio Judicial en autos es 922/20253206 CBU N° 0200922751000020253260. EXHIBICIÓN: Miércoles 08/03/2017, de 13:00 hs. a 15:00 hs. INFORMES: T.E.0351-4-648758, 153-369492, FACUNDOPUERTA.@HOTMAIL.COM. Oficina,

SUMARIO

Remates Pag. 1
Concursos y Quiebras Pag. 3
Declaratorias de Herederos Pag. 4
Citaciones Pag. 10
Sentencias Pag. 19
Usucapiones Pag. 20

..... de Marzo de 2017, Fdo. Dra. EL HAY NANCY NOEMI.-

5 días - N° 89853 - \$ 3587,75 - 09/03/2017 - BOE

Ord. Sr. Juez 1º Inst. 4º Nom. C.C.F. Sec. Dra. Torres - V. María (Cba), en autos FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GALLARDO LIDY JUAN - EJECUTIVO n° 467478 . El Mart. José Suppo M.P. 01-1371, con dom. en L. de la Torre 475 - V. María, subastará el 3 de marzo de 2017 a las 10 hs. en la Sala de Remates de Tribunales, Gral. Paz 331, P. B. de V. María: Terreno baldío ubic. en calle Maipo s/nº al lado del 459 - entre Salto Grande y Paraguay - V. María, que se desig.: FRAC. DE TERRENO: ubic. en la MANZ. 19 A, del Bº Los Olmos, adyac. a esta Cdad. de V. María, DPTO. GRAL. SAN MARTIN, Prov. de Cba., formada por el LOTE N° 7, consta de 10 mts. de fte. al S., por 21 mts. 50 cms. de fdo., o sea una SUP. TOTAL de 215 MTS.CDS., y linda: al N., con el lote N° 16; al S., con calle pública sin nombre; al E., con el lote N° 6 y, al O., con el lote N° 8. Planilla N° 61723.- Insc. Reg. Gral. Prop. a la MATRICULA N°: 851072 (16) - GRAL. SAN MARTIN.- D.G.R. Cta. N° 1604-16624345 - Nom. Catastral: C: 03 - S: 02 - Mz: 260 - P:016.- La zona posee los serv. de luz elec., gas nat., agua cte., cloacas (s/ conect.). Condiciones: BASE \$ 3.186, dinero de contado, al mejor postor.- Incrém. Mín. Post.: \$ 2.000.- El o los compradores, abonarán en el acto de la subasta el (20%) del importe de su compra, como seña y a cta. de precio, con más la comisión de ley del martillero y el (4%) s/precio de subasta al Fdo.p/la Prev.de la Viol. Fliar (art. 24 ley 9505), resto al aprob. la misma.- ESTADO DE OCUPACION: DESOCUPADO.- MEJORAS: BALDIO.- Los oferentes que pretendan comprar en comisión, previo al inicio del acto de subasta deberán denunciar dicha circunstancia y formular declar. jurada al respecto en form. (Ac.Nº:1233-Serie"X")

del 16/9/2014) GRAVAMENES: los de autos.- TITULOS: Art. 599 C.P.C.C.- COMPRA EN COMISION: Art. 586 C.P.C.C.- INFORMES: al Mart. (0353) 154214934.- Villa María, /2/17.- Fdo. Dra. María V. Salusso - Prosec. Letrada.

3 días - N° 88532 - \$ 1401,96 - 03/03/2017 - BOE

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 21 de Marzo de 2017, a partir de las 13:00 horas, 2 unidades por cuenta y orden de FCA SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: JQT860, UNO FIRE 5 P1242 MPI8V, 2011; OUV425, PALIO FIRE 1.4 5P, 2015; en el estado en que se encuentran y exhiben los días 16, 17, y 20 de Marzo de 9 a 12 hs y de 14 a 16 hs en Ruta 36 Km 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha Lunes 20 a las 10 horas en el mismo domicilio; y a partir de las 14 horas 8 unidades por cuenta y orden de ROMBO CIA. FINANCIERA S.A. Y/O PSA FINANCE ARGENTINA CIA FINANCIERA S.A (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: GZN675, FIAT, PUNTO HLX 1.8, 2008; LHS827, FIAT, SIENA FIRE 4P 1.4 MPI 8V HP BZ, 2012; LTH516, VOLKSWAGEN FOX 1.6, 2012; KBK109, CITROEN, BERLINGO FURGON 1.6 HDI, 2011; JQH752, VOLKSWAGEN, FOX 1.6, 2011; JQN928, PEUGEOT, PARTNER CONFORT 1.4, 2011; PDB781, PEUGEOT, PARTNER PATAGONICA 1.6 N VTC PLUS, 2015; MTZ298, PEUGEOT, 207 COMPACT ACTIVE 1.4 N 5P, 2013; en el estado que se encuentran y exhiben los días 16, 17 y 20 de Marzo de 15 a 19 hs en calle Velez N°55, Barrio Alto Alberdi, Córdoba, provincia de Córdoba. Puesta en marcha Viernes 17 a las 18:00 horas en el mismo domicilio.- Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que

se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos cinco mil (\$5.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta.- Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e Iva, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente.-La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días

corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a FCA SA de Ahorro Para Fines Determinados y/o PSA Finance Argentina Cia Financiera S.A y/o Rombo Cia Financiera SA, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 23 de Febrero de 2017.-

1 día - N° 89319 - \$ 1562,98 - 03/03/2017 - BOE

O. Juzgado Federal N° 01, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ METALURGICA URBANA S.R.L. s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 14012285/2012), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 09/03/2017, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en C. Arrenal esq. Paunero, piso 2°, los siguientes bienes: Una pick-up marca HYUNDAI modelo H 100 año 2007 dominio GIV 955 con motor desarmado. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dr. Gerardo Machado, Secretario, Revisar en Bv. Las Heras 72 el día 08/03/17 de 16 a 19 hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacruzetsubastas.com.ar.

2 días - N° 89779 - \$ 436,20 - 06/03/2017 - BOE

O. Juez 1º. Nom. C.C.C. y Flia. Va. Carlos Paz. Of. Ejec. Fiscales en Autos: "Dirección de Rentas de la Pcia. de Cba. c/ EQUITY S.A. - P.M.F.- Exp. te. 225511", Mart. Sergio Chiani, MP 01-936, con domic. en Lisandro de la Torre N° 759, Va. C. Paz, rematará el 08/03/17, 10:30hs., o día hábil sig. en caso de imposibilidad, en Sala de Remates, sito en calle José Hernández 542 (playa de estac. contigua al edificio de Tribunales sito en calle José Hernández 35 de V.C. Paz, el sgte. bien: Lote de Terreno baldío, libre de ocupantes, ubic. en Villa Parque Siquiman, Ped. Santa Rosa (San Roque), Dpto. Punilla, desig. Lte. 18 Mza. 65 - Sup. 1.023,40mts2. Insc. Matrícula 1370746 (23) a nombre de la dda. EQUITY SOCIEDAD ANONIMA, Condiciones: Base \$ 3.799, al mejor postor, debiendo el comprador abonar en acto subasta el (20%) en concepto de seña y a cta. de precio, con más comisión de ley Mart. 5% y el 4% para integrar Fdo. prev. de V.F. Sdo. al aprobarse la misma mediante transf. electrónica (A.R. 91 serie "B"/11), en Cta. N° 349 / 20003102, CBU

0200349651000020003124. Si el dictado del auto aprob., excediera los 30 días devengará un interés equivalente a la T.P.P. que publica el BCRA con más el 2% mensual hasta su efectivo pago, del que podrá ser eximido el adq. mediante oportuna consignación. Postura Mínima \$ 1.000.- Compra en Comisión:(art. 23 A.R. 1233 Serie A del 16/09/2014), y art. 586 C.P.C.C. Por este medio se notifica al ddo. Rebelde y a los posibles adquirentes que no se aceptarán cesión de derechos por ningún concepto.- Exhibición: Martes 07/03/2017, de 14 a 15 hs. Info.: al Martillero Tel: 0351-5890751 – 3515939560 www.martillerochiani.com.ar Fdo: Dra.Mariela Noelia Pandolfini. Prosec.Letrado.Of. 24/02/17.-

5 días - N° 89574 - \$ 3034,75 - 08/03/2017 - BOE

Edicto: O. Juez de 1° Inst. y 41° Nom. C. y C., autos: "SADAIC c/ PINARDEL MARIA ELMIRA – ABREVIADO – EXPTE 1866086/36", Mart. Marcelo Prato, M.P.01-0746, rematará 07/03/2017, 10hs. o día inmediato post. de resultar inhab. el citado, en Sala de Remates TSJ, A. Bas 244 SS- Cba.: Automotor Renault, Clio 5 Ptas. Pack, Año 2009, DOMINIO HUZ 212, a nombre demandada; estado visto que se encuentra y exhibe. CONDICIONES: sin base, mejor postor, comprador abonará en el acto, 20% a cuenta, más la comisión al Martillero y saldo a la aprobación de la subasta o en 30 días desde aquella, según cual resulte menor. Para el caso que excediera plazo, devengará interés del 2% mens., mas Tasa Pasiva que publica B.C.R.A., hasta efectivo pago. Comprador acreditará pago impuesto Fondo Prev. Viol. Fliar. 4%, Ley 9.505 art. 24., y fijará domic. legal. POST. MIN: \$1.000. Comprador en comisión expresará en el acto, nombre y domicilio de comitente, debiendo ratificar compra en 5 días. TITULOS: art.599 CPCC. POSESION: Posterior a inscripción registral a nombre del adquirente. INFORMES: Mart. 154594037. VER: Rimini 466 B° A. Kennedy, días 3 y 6/03 de 16/18 hs. Fdo. Dra. Lucila Halac Gordillo, Secretaria. Oficina 1 de marzo de 2017.-

3 días - N° 89808 - \$ 1291,65 - 07/03/2017 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

BELL VILLE - O/Juez 1ra. Inst., 2da. Nom. Civ., Com., Conc., y Flia., Bell Ville, Dra. Elisa B. Molina Torres, Secretaria N° 3, hace saber que en los autos caratulados "LUCION DE FERRARI PIERINA NELLY –QUIEBRA INDIRECTA-" (Expte. 745586) se ha dictado la siguiente resolución:- SENTENCIA NUMERO: 2 Bell Ville, 21-02-2017.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de la Sra. Pierina Nelly Lución de Ferrari,

D.N.I. N° 6.554.422. 2) Declarar concluida la intervención de la Síndico, Cra. María Eugenia Diane -con excepción de las tareas pendientes de cumplimiento-. 3) Publíquense edictos conforme a lo dispuesto en el Considerando III.- de la presente resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Elisa B. Molina Torres –Juez-Oficina, 01/03/2017

1 día - N° 89913 - \$ 338,69 - 03/03/2017 - BOE

Por Sent. N° 36 (1/3/17) dictada en autos "FERRARI, CARLOS JOSÉ - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – EXPTE. 2873660/36" se resolvió: Declarar en estado de quiebra a Carlos José FERRARI, D.N.I. 6.553.496, con domicilio real en calle pública s/n, torre 1, 2° piso, dpto. "C", Complejo Casonas de Manantiales (Cba). Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los 3° que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Prohibir a los 3° hacer pagos de cualquier naturaleza al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al deudor y a los 3° que posean bienes del mismo para que en el término de 24 hs. los entreguen al síndico. Intimar al deudor para que en el plazo de 10 días cumpla con los requisitos del art. 86, LCQ. Emplazar al deudor para que en el término de 48 hs. de notificado entregue al Síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad. Plazo para verificar: hasta 18/4/17. Inf. Ind.: 1/6/17. Inf. Gral.: 18/8/17. Sent. de Verif.: 7/7/17. Fdo.: Oscar Lucas Dracich (Prosec.)

5 días - N° 89956 - \$ 2209,45 - 09/03/2017 - BOE

EDICTO: JUZG. DE 1° INST. Y 39 NOM. C y C.-en "COMERCIAL NORTE S.R.L – HOY QUIEBRA INDIRECTA" - Expte. N° 2742019/36, S.N°25 (21.02.17) SE RESUELVE: I) Declarar la quiebra indirecta de la sociedad COMERCIAL NORTE S.R.L – CUIT 30-70739419/2, inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la matrícula N°2868-B-del 18.09.2000; y modificación del contrato social asentada bajo la Matrícula N°2868-B1 del 21.05.13 y Matrícula N°2868-B2 del 20.02.15, con sede social en calle Buenos Aires 124, piso 2, Of.13 de esta Ciudad de Córdoba.- III) Disponer que la Sindicatura continuará siendo ejercida por el Cr. Marcelo Jorge Perea, Matrícula Profesional N° 10-07308.1 con domicilio constituido a los efectos procesales en calle San Luis 695 de esta ciudad de Córdoba. VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. XIX) Los acree-

dores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo de la deudora acacida el 14/07/2015, deberán solicitar la verificación de sus créditos conforme lo dispuesto por los arts. 200 y 202 LCQ. XX) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente Informe General actualizado de la fallida el día 15 de marzo de 2017. Asimismo hacer saber al Funcionario que en esa oportunidad deberá recalcular los créditos verificados a la fecha de declaración de quiebra (art. 202, último párrafo de la ley 24.522). Protocolícese, hágase saber y expídanse las copias de ley.-Of.02/17.-

5 días - N° 89270 - \$ 3682,20 - 06/03/2017 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 2da. Nominación de la ciudad de Río Cuarto en autos caratulados: "DAL LAGO, SUSANA – QUIEBRA INDIRECTA" Expte. N° 2036378, secretaría a cargo del autorizante, ha dictado las siguientes resoluciones: AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 427. RIO CUARTO, 12/12/2016. Y VISTOS:....Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: 1) Reordenar los plazos establecidos en el Auto Interlocutorio Cuatrocientos sesenta y uno (461) de fecha quince de Septiembre de 2003 (fs. 160/162), establecidos en los puntos número 8) Establecer como fecha de vencimiento del periodo dentro del cual los acreedores deberá presentar sus solicitudes de verificación al Síndico Cdor. Carlos Alberto Tallone con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 249, 6to. Piso "B" de esta ciudad de Río Cuarto, el día 27 de Marzo de dos mil diecisiete.- 10) Designar hasta el día 12 de Mayo de dos mil diecisiete, y 28 de Junio de dos mil diecisiete para que el síndico presente al Tribunal el informe individual y General respectivamente." Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Local de mayor circulación por el término de cinco días.- PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo.: Fernanda Bentancourt; juez.-

5 días - N° 89410 - \$ 2624,40 - 07/03/2017 - BOE

Expte.N 2454327 "FRANDINO, MARCELA MARIANA – CONCURSO PREVENTIVO" Por orden del Juzg. de 1 inst. y 2 Nom. Sec. 3 de San Fco. (Cba), en los autos de referencia, se ha dispuesto la proroga del período de exclusividad por un plazo de TREINTA (30) días, contados desde el vencimiento del período otorgado por decreto del 22-11-2016, fijándose fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa, prevista por el art. 45 L.C. para el día 15.03.2017 a las 9.30 hs., la que se realizará en la Sede del Tribunal con los que concurrán a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al pri-

mer día posterior al designado, en el mismo lugar y a la misma hora. Fdo: Dra. Rosana Rossetti de Parussa- Secretaria, San Francisco, 14 de febrero de 2017

5 días - N° 88008 - \$ 828,65 - 03/03/2017 - BOE

Por Orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. de Córdoba, Secretaría única en los autos caratulados: "VERDUNA FERNANDA PAULINA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. Nro. 2933526/36) por Sentencia N° 26 de fecha 17/02/2017. se resolvió: 1) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de la Sra. Fernanda Paulina Verduna, D.N.I. 18.457.143, CUIT 27-18457143-4, con domicilio en calle 9 de julio N° 162 de la ciudad de Costa Sacate, Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba. Fijar como plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 27 de abril de 2017 inclusive, ante el Sr. Síndico Cr. Edgardo Elías Maer con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 150 Torre I Piso 11 Dpto. "F" Córdoba.- Fdo. Dra. Marcela Susana Antinucci, Juez (p.a.t.). Fecha 24/02/2017.

5 días - N° 89333 - \$ 1824,60 - 06/03/2017 - BOE

El Sr. Juez Saúl Silvestre, a cargo del Juzg. de 1º Inst. y 7º Nom. C y C (Conc.ySoc.Nº6) de la ciudad de Córdoba, mediante Sentencia N° 6 de fecha 14/02/17, en los autos caratulados: "FREI S.A. - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 2930188/36) dispuso la apertura del Concurso Preventivo de FREI S.A., C.U.I.T. 30-71475865-5, con domicilio social en calle Bv. Illia N° 150, Piso 8, Dpto. D, de la ciudad de Córdoba. El síndico designado es el Cr. Osvaldo Weiss con domicilio en calle Bolívar N°350, 3º A de la ciudad de Córdoba. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación sus créditos en el domicilio del síndico, hasta el día 18/04/2017.

5 días - N° 89425 - \$ 620,75 - 09/03/2017 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 2da. Nominación de la ciudad de Río Cuarto en autos caratulados: "DAL LAGO, SUSANA - QUIEBRA INDIRECTA" Expte. N° 2036378, secretaria a cargo del autorizante, ha dictado las siguientes resoluciones: AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 427. RIO CUARTO, 12/12/2016. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: 1) Reordenar los plazos establecidos en el Auto Interlocutorio Cuatrocientos sesenta y uno (461) de fecha quince de Septiembre de 2003 (fs. 160/162), establecidos en los puntos número 8) Establecer como fecha de vencimiento del periodo dentro del cual los acreedores deberá presentar sus solicitudes de verificación al Síndico Cdor. Carlos Alberto Tallone con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen

249, 6to. Piso "B" de esta ciudad de Río Cuarto, el día 27 de Marzo de dos mil diecisiete.- 10) Designar hasta el día 12 de Mayo de dos mil diecisiete, y 28 de Junio de dos mil diecisiete para que el síndico presente al Tribunal el informe individual y General respectivamente." Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Local de mayor circulación por el término de cinco días.- PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo.: Fernanda Bentancourt; juez.-

5 días - N° 89204 - \$ 2144 - 07/03/2017 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Civil, Com. Conc. y Flia de la Ciudad de Marcos Juárez en autos: "RUFFO, SILVINA ANDREA - QUIEBRA PEDIDA" (Expte. N° 3381868), se hace saber que con fecha 24/02/17 el Cr. José Luis Ramón Dassie aceptó el cargo en estos autos, fijando domicilio en calle San Martín 613 de la Ciudad de Marcos Juárez, teniendo como horario de atención los días Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00. Fdo: Estefanía de Olmos Ferrer - Prosecretaria.

5 días - N° 89843 - \$ 1035,55 - 08/03/2017 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez de 1ra Ins. y 35a Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores de ERCOLE, AMELIA DOMINGA en los autos caratulados "ERCOLE, AMELIA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS exp Nro: 2892095/36 y a todos los que se consideren con derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C.C.N) y en un diario de circulación local a su elección, ambos por un día. Córdoba, catorce (14) de febrero de 2017. - Prosecretaria: Carlen, Andrea Eugenia -Jueza: Sammartino De Mercado, María Cristina.

1 día - N° 89680 - \$ 102,82 - 03/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc y Familia. Sec 1. Río Segundo, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GONZALEZ, FROILAN PLACIDO, en autos: GONZALEZ FROILAN PLACIDO- Declaratoria de Herederos- Expte N° 2340971, para que en el plazo de treinta días desde la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 21/12/ 2016. Fdo: Ruiz Jorge Humberto, Sec; Martínez Gavier, Susana, Juez.

1 día - N° 89327 - \$ 71,50 - 03/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1º. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y empla-

za a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Luis Guillermo José BERGERO en autos caratulados "BERGERO Luis Guillermo José - Declaratoria de Herederos" Expdte. 2921274/36, para que dentro de los treinta días sgtes. al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Córdoba, 10 de febrero de 2017. Fdo. Lucero, Héctor Enrique Juez de 1ra. Instancia - Moreno, Natalia Andrea Prosecretario Letrado

1 día - N° 89884 - \$ 254,41 - 03/03/2017 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1º Inst. y 4 Nom. Civ. Com. y Flia., Sec. N° 7, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Don LEAL GUILLERMO RAMON D.N.I. 13.955.697, en autos: "LEAL GUILLERMO RAMON - Declaratoria de Herederos;" Exp. N° 3341604 para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-of.16/12/2016.-

1 día - N° 88232 - \$ 75,82 - 03/03/2017 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. Juez Civil y Com. 1º Inst. 1º Nom. de Río Cuarto, Dr. Peralta en los autos caratulados" BRINGAS CARLOS y MARIA ELVA MARTINEZ Declaratoria de herederos" Expte nº 3379918, cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, Sr. BRINGAS CARLOS L.E. nº 2.966.238 y Sra. MARIA ELVA MARTINEZ D.N.I. nº 7.770.448, para que en el término de treinta (30) días hábiles comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dr. Peralta Juez - Dr. Rodríguez Arrieta Secretario.

1 día - N° 88831 - \$ 105,52 - 03/03/2017 - BOE

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: " BELLO, BAUTISTA MATEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 3362016 - Cuerpo: 1 - Año 2016)" se ha dictado la sgte. resolución: "MORTEROS, 20/02/2017.- Agréguese el oficio al registro de Juicios Universales diligenciado.- Proveyendo a fs. 5: Admítase.- Dése intervención al Ministerio Fiscal.- Fecho: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Bautista Mateo Bello, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ),

para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.).- Notifíquese.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados y emplazados.- Fdo: Dra. Alejandrina Lía Delfino, Juez.- Marcela Rita Almada, Prosecretaria.-

1 día - N° 89374 - \$ 231,61 - 03/03/2017 - BOE

Por orden del Juez de 1ª INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - CRUZ DEL EJE EXPEDIENTE: 1925943 - BARRERA ADOLFO AMERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS CRUZ DEL EJE, 16/02/2017.- Agréguese. Atento a lo dispuesto por el Art. 2340 del C.C.yC.N., cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. ZELLER de KONICOFF, Ana Rosa JUEZ DE 1ª. INSTANCIA CURIQUEO, Marcela Alejandra PROSECRETARIO LETRADO

1 día - N° 89193 - \$ 219,85 - 03/03/2017 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 40 Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARCELO LAZARO DNI N° 7.290.062 para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de treinta días en los autos caratulados. "LAZARO MARCELO DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXP. 2924481/36)"; bajo apercibimiento de ley. Firmado. CLAUDIA JOSEFA VIDAL. Secretaria.

1 día - N° 89330 - \$ 68,53 - 03/03/2017 - BOE

Cosquin - La Sra. Juez del JUZ.CIV.COM. CONC.Y FLIA. 2ºNOM S.3 COSQUIN, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Pérez, María Rosa. para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC), en los autos caratulados "PEREZ MARIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 3347707" COSQUIN, 03/02/2017. FDO: RODRIGUEZ, Silvia Elena, Juez; ODICINO CHUCHAN, Vanina Andrea, Secretaria.

1 día - N° 89366 - \$ 223,45 - 03/03/2017 - BOE

Expte. 2826210 - BRION CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. BELL VILLE, 01/02/2017. Agréguese. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dése intervención al Sr. Fiscal de la Sede. Notifíquese.

1 día - N° 89373 - \$ 243,23 - 03/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 24ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos "MARTOS, Hugo Alberto - DECLARATORIA DE HEREDEROS " (Expte. N° 2.914.364/36), cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de MARTOS, Hugo Alberto, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Derna, María Virginia, Juez de 1ª Inst.; Farau-do, Gabriela Inés, Prosecretario Letrado. Córdoba, 09/02/2017.-

1 día - N° 89802 - \$ 189,75 - 03/03/2017 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 35ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Elsa María FANJUL, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, en los autos caratulados "FANJUL, Elsa María - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 2938293/36). Fdo: Sammartino de Mercado, María Cristina - Juez. Carlen, Andrea Eugenia - Prosecretario Letrado.

1 día - N° 89840 - \$ 192,90 - 03/03/2017 - BOE

El Dr. Andres Olcese, JUEZ EN LO CIV COM CONC Y FLIA DE 1ª NOM, SEC. N° 1, de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos "PATIÑO, ANTONIO EUSEBIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE: 2988274" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Patiño, Antonio Eusebio, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (artículo 2340 del Código Civil y Comercial). Fdo.: Dra. Viviana Rodríguez – Juez P.L.T.- Dra. María Fernanda Giordano de Meyer- Secretaria.-

1 día - N° 89360 - \$ 118,21 - 03/03/2017 - BOE

RIO CUARTO. Juez de 1ª Ins. y 4ª Nom. Civ. Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Renato Enrique SA-

RALE, D.N.I. 6.597.477, en autos "SARALE, RENATO ENRIQUE – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte 3341413, para que en término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 21/02/2017. Fdo. Sandra E. Tibaldi de Berteza Juez; Montaña A. Carolina –Pro Secretaria.-

1 día - N° 89379 - \$ 91,75 - 03/03/2017 - BOE

Ciudad de Villa Carlos Paz. El Sr. Juez en lo Civil, Com., Conc. y Familia de 2da. Nominación (Dra. Viviana Rodriguez) (San Lorenzo n° 26, Villa Carlos Paz), Secretaria del Dr. Mario Boscatto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Inés GUZMAN ZERNA y/o Serna Inés GUZMAN de SILES CLARO y/o Inés GUZMAN ZERNA, en los autos caratulados: "GUZMAN ZERNA DE SILES y/o GUZMAN DE SILES CLARO y/o GUZMAN ZERNA, INES y/o SERNA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS – N° 2914414"; para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

1 día - N° 89394 - \$ 134,95 - 03/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20 Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BLANCA NELIDA HERRERO, JOSE ANDRONICO DE LA MORA y MERCEDES DEL CARMEN DE LA MORA en autos caratulados "HERRERO, Blanca Nelida - DE LA MORA, Jose Andronico - DE LA MORA, Mercedes Del Carmen - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte N° 2918583/36 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 10/02/2017. Pro Sec.: Gasparotto, Natalia Ivana – Juez: Massano, Gustavo Andrés.-

1 día - N° 89412 - \$ 264,30 - 03/03/2017 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y 44ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "PROTTI, GRACIELA RAQUEL DEL CARMEN-DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXP. 2916881/36)" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Graciela Raquel del Carmen Protti, DNI F4.879.579, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de Febrero de dos mil diecisiete.- Firmado: Dras. Alicia del Carmen

Mira, Jueza; María Inés López Peña de Roldan, Secretaria.-

1 día - N° 89455 - \$ 119,56 - 03/03/2017 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 3ra Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, Secretaría Nro. 6 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados como: REY, MARCELO RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 3415668), se ha dispuesto lo siguiente: San Francisco, 27 de diciembre de 2016. (...) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Fdo. VIRAMONTE, Carlos Ignacio (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - BUSSANO de RAVERA, María Graciela (SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 89512 - \$ 154,12 - 03/03/2017 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 1ra Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, Secretaría Nro. 2 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados como: ROMERO NOLBERTA ELVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nro. 3325219), se ha dispuesto lo siguiente: "San Francisco, 29 de noviembre de 2016 (...) Oportunamente cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de la causante para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho.- Publíquense edictos en el "Boletín Oficial"; por un día (art. 2340 CCyC). Fdo. CASTELLANI, Gabriela Noemí (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA)- GONZALEZ, Hugo Raúl (PROSECRETARIO LETRADO)

1 día - N° 89514 - \$ 138,19 - 03/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 11º Nom. en lo C. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante MOLINA ENRIQUE MARIO, en autos "MOLINA, Enrique Mario- DECL. DE HEREDEROS" Expte.2923242/36, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de febrero de 2017. Fdo. Bruera-Juez; Miró- Secretario.

1 día - N° 89607 - \$ 67,45 - 03/03/2017 - BOE

DEÁN FUNES – La Sra. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Conciliación y Familia de la Novena Circunscripción Judicial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados

por los causantes MIGUEL ROMERO y MARIA CRUZ QUINTEROS y/o MARIA DE LA CRUZ QUINTEROS y/o MARIA QUINTEROS en los autos caratulados "ROMERO MIGUEL Y OTRA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 1105327, por el término de cinco veces en veinte días comparezcan a estar a derecho. Deán Funes, 7 de Mayo de 2016. Fdo. MERCADO de NIE-TO, Emma del Valle; JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 89538 - s/c - 07/03/2017 - BOE

EXPEDIENTE: 1670794 - VASQUEZ O VAZQUEZ JOSE ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - J.1A INST.C.C.FLIA.2A - MARCOS JUAREZ, 03/04/2014.- Agréguese los oficios acompañados. Proveyendo a fs. 6/6: por presentado, por parte y domiciliado.- Téngase por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a los bienes de los causantes "VASQUEZ ó VAZQUEZ, JOSE ANGEL" para que en el término de veinte días comparezcan a estar derecho bajo apercibimiento de Ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial.- Dese intervención al Sr Fiscal de Familia.- Notifíquese.-VALGAÑON, Domingo Enrique JUEZ DE 1RA. INSTANCIARABANAL, María de los Angeles SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 89599 - \$ 150,61 - 03/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37 a. Nom Civ. y Com. – Secretaria Dra. Martínez Zanotti María Beatriz, de esta Ciudad de Cordoba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que consideren con derecho a la sucesión de Silvestre Domitila Clorinda Prado o Domitila Silvestre Prado o Domitila Prado DNI. 1.138.588 y Eulogia Gimenez o Eulogia amado Gimenez DNI. 6.359.343 en los autos caratulados "PRADO, SILVESTRE DOMITILA CLORINDA O DOMITILA SILVESTRE O DOMITILA - GIMENEZ EULOGIO O EULOGIO AMADO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"EXP. 2567494/36 – para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del CPC modif. Ley 9.135). FDO: DRA. MAGDALENA PUEYREDON, JUEZ. DRA. MARIA BEATRIZ DE ZANOTTI, SECRETARIA. Córdoba de febrero de 2017.

5 días - N° 88181 - \$ 1568,25 - 03/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom en lo Civ y Com de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BOILLOS, María Cristina en autos caratulados: BOILLOS, María Cristina - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 2891744/36 y a todos los que se consideren

con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 06 de febrero de 2017. Secretaria: Maria Eugenia Muri- llo. Juez: Garzon Molina, Rafael

5 días - N° 88544 - \$ 466,85 - 07/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 10ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "LAYUM, María – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 2871897/36), ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, ocho (8) de noviembre de 2016... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley...". Fdo.: Garzon Molina, Rafael – Juez de 1ra. Instancia – Cremona, Fernando Martin – Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 88796 - \$ 572,15 - 07/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "RAMON HECTOR VILLARRUEL Y/O VILLARRUEL" y "LUISA BEATRIZ VIERA" en los autos: "VILLARRUEL Y/O VILLARRUEL RAMON HECTOR Y LUISA BEATRIZ VIERA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (3380930), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. AMIGÓ ALIAGA, Edgar, Juez.- Dra. DE OLMOS FERRER, Estefanía, Prosecretaria. Marcos Juárez, 14/02/2017.-

1 día - N° 88810 - \$ 125,23 - 03/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados: "LUDUEÑA, TOMÁS – FRAGA, ELEUTERIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPEDIENTE N° 1267264/36, cita y emplaza a los herederos del Sr Alejo Rito LUDUEÑA para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, cinco (5) de diciembre de 2016. Fdo. Elbersci, María del Pilar, Juez– Gómez, Arturo Rolando, Secretario

5 días - N° 88852 - \$ 376,40 - 06/03/2017 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra Inst y 5ta. Nom, en autos: "LEDESMA MIGUEL ANGEL"-D.H. Expte 2906092, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de MIGUEL ANGEL LEDESMA, DNI 6.656.032, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- Fdo. Dra. Gabriela CUESTA -Secretaria.-, Dra Rita FRAIRE de BARBERO-Juez-

1 día - N° 88884 - \$ 68,80 - 03/03/2017 - BOE

EL JUEZ DE 1º INST. CIV. Y COM. 10º NOM. DE CORDOBA, EN AUTOS CARATULADOS "GARCIA, ALICIA TERESA RITA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N°2923098/36" CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE LA CAUSANTE ALICIA TERESA RITA DNI N°4.855.808, PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIB. DE LEY. FDO: Rafael Garzón Molina, Juez; María Gabriela Del Valle Palma, prosecretaria. CBA. 7/02/2017

5 días - N° 88918 - \$ 431,75 - 06/03/2017 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez de 1ª, Inst. y 23ª. Nom. en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ERNESTO FRANCISCO ALONSO en autos "ALONSO ERNESTO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 2925107/36) y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de febrero de 2017. Juez: Dr. Manuel Esteban Rodríguez Juárez; Prosecretario: Dr. Rubén Alberto Muñoz.

1 día - N° 89099 - \$ 90,94 - 03/03/2017 - BOE

El Señor Juez de 1 Inst Civ y Com 32 Nom, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. RAQUEL BEATRIZ FARIAS en los autos caratulados: FARIAS, RAQUEL BEATRIZ S/ Declaratoria de Herederos- Expte. N°2887933/36 por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 13 de febrero de 2017. Fdo: Peireyra Esquivel Osvaldo Eduardo - Juez - Garcia De Soler Elvira Delia - Secretaria.

1 día - N° 89155 - \$ 92,29 - 03/03/2017 - BOE

Orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Dean Funes en Autos "Mansilla Jose Luis - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 3334384.- "Dean Funes, 14/12/2016.- ... Citese y emplácese a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Mansilla José Luis D.N.I. 5.075.495, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 1 día en el Boletín Oficial (Art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9135).- Fdo.: Dra. Mercado de Nieto Emma del Valle - Juez de 1ra. Instancia - Dra. Libertad Violeta Domínguez de Gómez - Secretario Juzgado 1ra. Instancia.-

1 día - N° 89109 - \$ 144,67 - 03/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 48º Nom. Civ. y Com. Ciudad de Córdoba, en autos "TACCA ELSA ZULEMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (2919729/36)", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ELSA ZULEMA TACCA (DNI F 3.241.121) para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 19/12/2016. Dra. Raquel Villagra de Vidal - Juez. Dra. María J. Matus de Libedinsky - Secretaria.

5 días - N° 89134 - \$ 392,60 - 07/03/2017 - BOE

El Sr. Juez 1ª Inst. 34ª Nom. C y C, en autos "PIRRONE CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Exp. 2569155/36"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARMEN PIRRONE Y/O CARMELA PIRRONE, para que dentro de los VEINTE días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en Boletín Oficial (art 152 C.C.C.).- Cba, 20 de marzo 2015.- Dra. Pala de Menendez, Ana María Secretario.-

5 días - N° 89138 - \$ 446,60 - 08/03/2017 - BOE

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst y 3ª Nom. Civ. Com. Conc y Flia. de Río Tercero, Sec N° 5, en autos: "CONTRERAS Vicenta Nélida del Valle-Declaratoria de Herederos" Expte. N° 3393451, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de la causante, Vicenta Nélida del Valle CONTRERAS, DNI.0.781.659, para que comparezcan a tomar participación en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, 15-02-2017. Fdo.: Alejandro D. Reyes-Juez. Juan Carlos Vilches-Secretario.

1 día - N° 89143 - \$ 83,92 - 03/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N°4, cita y emplaza a los herederos, acreedores

y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. Olivar Andres Remigio en autos caratulados "Expte. N° 2937399 - OLIVAR, ANDRES REMIGIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley.- Río Tercero, 02 de noviembre de 2016.- Fdo.: Dra. Pavón Mariana Andrea (Juez) LUDUEÑA, Hilda Mariela (Secretaria).-

1 día - N° 89152 - \$ 116,86 - 03/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N°4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. Olivar Hipólito Julio en autos caratulados "Expte. N° 2937370 - OLIVAR, HIPÓLITO JULIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley.- Río Tercero, 02 de noviembre de 2016.- Fdo.: Dra. Pavón Mariana Andrea (Juez) LUDUEÑA, Hilda Mariela (Secretaria).-

1 día - N° 89153 - \$ 116,86 - 03/03/2017 - BOE

El Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Juan José Labat (PAT), en autos caratulados "RAMONDA, FRANCISCO HILARIO O RAMONDA, FRANCISCO ILARIO Y OTRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expte. N°2712453, del 30/03/2016, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes para que en dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación; sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del C.P.C. última parte) Fdo.: LABAT Juan José- Juez 1RA INSTANCIA - SEGOVIA, Marcela Carmen, Prosecretario Letrado.- La Carlota, 22/11/2016

1 día - N° 89187 - \$ 167,08 - 03/03/2017 - BOE

Río IV, 08/02/2017. La Sra. Juez de 1a Inst. en lo Civil y Comercial de 4ta Nom. SeC. 8, en los autos caratulados: "ALZUGARAY Y/O ALSUGARAY SILVERIA Y/O SILVERYA ESTHER Y/O ESTER-DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N°3341475)", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

cibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieran residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. Sandra E. TIBALDI de BERTEA.- JUEZ.- Dra. Andrea Sola.- Secretaria.-

1 día - N° 89209 - \$ 160,06 - 03/03/2017 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, el Dr. Claudio GOMEZ. JUEZ de 1era Inst.. de C de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes HECTOR FABIAN SEGUNDO ZENCICH Y DALINDA ROSALES, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última notificación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.), en autos "Expte 2938922 ZENCICH HECTOR FABIAN SEGUNDO Y ROSALES DALINDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" C. de Bustos, 17/02/2017.-

1 día - N° 89219 - \$ 131,44 - 03/03/2017 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Villa María, Dr. Fernando Martín FLORES, en estos autos caratulados "RIOS, SOFIA BENIGNA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Sofía Benigna RÍOS, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art.6° Cód. Civ. Y Com. De la Nación-ley 26.994, en adelante Cód. Civ. Y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dr.: Sergio Omar PELLEGRINI - SECRETARIO, Fdo.: Dr. Fernando Martín FLORES - JUEZ.- Villa María, de Febrero de 2017.

1 día - N° 89223 - \$ 116,05 - 03/03/2017 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de FRANCISCO PEDRO CAPDEVILA, para que comparezcan a estar a derecho por el plazo de treinta días en estos autos caratulados: CAPDEVILA FRANCISCO PEDRO. DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXP. 1901094) bajo apercibimiento de ley. Firmado: VIVIANA RODRIGUEZ, JUEZ. MARIO BOSCATTO, SECRETARIO.

1 día - N° 89271 - \$ 71,23 - 03/03/2017 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1° Inst. y 4ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados:

"Rivadero Lucia - Declaratoria de Heredero- Expte. N° 2877168/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se creen con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone (Juez); Dra. Leticia Corradini de Cervera (Secretaria).-

1 día - N° 89256 - \$ 80,95 - 03/03/2017 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. Y Flia Sec.4, en los autos Sleiman Gustavo Anuar - Decl.de Herederos" (Expte. N.3390845), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Gustavo Anuar Sleiman --DNI N° 18.204.016 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 10 de Febrero de 2017. Fdo.Dra Fernanda Bentancourt Juez.-Dra –Silvana Varela- Secr.

1 día - N° 89260 - \$ 101,47 - 03/03/2017 - BOE

El Sr Juez 1° Inst. 10° Nom. C. y C. de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PICCO, Ernesto César, en autos "PICCO, Ernesto Cesar - Declaratoria de Herederos - Exp. 2756557/36" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 14/09/2015. Juez: Rafael Garzón Molina – Prosec: Verónica Del Valle Montañana.

5 días - N° 89305 - \$ 350,75 - 08/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 2ª Nom. de la ciudad de Jesús María, Prov. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. JUAN CARLOS RODRIGUEZ, en los autos caratulados "ARACENA ERNESTO C/ RODRIGUEZ JUAN CARLOS – ORDINARIO Expte. N° 321350" para que en veinte días comparezcan a defenderse y o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 97 C.P.C.). Jesús María, 2 de Febrero de 2.017. Fdo.: Dra. FERRERO, Cecilia María – JUEZ – Dr. BONALDI, Hugo L.V. PROSECRETARIO.-

5 días - N° 89306 - \$ 457,40 - 08/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 50° Nom. en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "GONZALEZ, Juan Carlos Pantaleón – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 2923064/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JUAN CARLOS PANTALEON GONZALEZ, para que dentro del término de treinta días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de febrero de 2017. Fdo: Benítez de Baigorri, Gabriela María – Juez. Trogrlich de Bustos, Marta Inés, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 89314 - \$ 112,54 - 03/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst y 19° Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS MARIA LOZA, en autos caratulados "LOZA LUIS MARIA -Declaratoria de Herederos Exp. 2911229/36" , para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.Córdoba, 21 de febrero de 2017. Juez: VILLARRAGUT, Marcelo Adrián - Secretaria: QUEVEDO DE HARRIS, Justa Gladys.

1 día - N° 89331 - \$ 83,65 - 03/03/2017 - BOE

RÍO SEGUNDO: La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la herencia del Sr. Duilio Pedro PELATTI, DNI 6.436.673 en autos caratulados "PELATTI, DUILIO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE.: 3433051" para que en el termino de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Segundo, 22 de Febrero de 2017. Fdo. Dra. Susana Martinez Gavier – Juez– Dr. Marcelo Gutierrez – Secretario.-

1 día - N° 89371 - \$ 111,73 - 03/03/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Com., Conc. y Familia de 1era. Nominación de Jesús María, Secretaría Única(Dr. Pedano), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MELE o MELLER, FRANCISCA, D.N.I. N° 0.606.824 en los autos caratulados "MELE O MELLER, FRANCISCA -DECLARATORIA DE HEREDEROS(N°3334266)"; para que dentro del plazo de treinta(30) comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 10/02/2017. Fdo: Dr. Sartori José Antonio-Juez-Dr. Pedano, Miguel Angel-Secretario

1 día - N° 89390 - \$ 99,31 - 03/03/2017 - BOE

PRIVITELLI, Juan Nicolas - CACERES, María Oladia - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE Nro. 940382. Córdoba, quince (15) de febrero de 2017. Admitase la solicitud de decla-

ratoria de herederos de los Sres. PRIVITELLI, Juan Nicolás y CACERES, María Oladia. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.- fdo. Sueldo, Juan Manuel. Juez De 1ra. Instancia. Pucheta De Tiengo, Gabriela María, Secretario Juzgado 1ra. Instancia

5 días - N° 89229 - \$ 627,50 - 08/03/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Com., Conc. y Familia de 1era. Nominación de Jesús María, Secretaría Única (Dr. Pedano), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DAVID HERIBERTO GARCIA, D.N.I. N° 08.454.786 en los autos caratulados "GARCIA, DAVID HERIBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (N° 2944966)", para que dentro del plazo de treinta (30) comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Sartori José Antonio-Juez-Dr. Pedano, Miguel Angel-Secretario

1 día - N° 89391 - \$ 92,56 - 03/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TABORDA, ONESIMO GERARDO D.N.I. 6.357.572 en autos caratulados TABORDA, ONESIMO GERARDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2645379/36 a fin de que en el plazo de treinta días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 27/12/2016. Sec.: Corradini de Cervera Leticia – Juez: Fontana de Marrone María

1 día - N° 89401 - \$ 80,95 - 03/03/2017 - BOE

Río Cuarto 23/02/2017. Juez de 1ª Inst y 3ª Nom Civ Com Sec 2 en Expte. 1203334 "Maliberney y/o Maliverney Federico Luis o Luis Federico – Declaratoria de herederos", cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Luis MALIVERNEY, M.I. 2.942.215 para que en el término de treinta días hábiles comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo: José Antonio PERALTA: Juez. María Laura LUQUE VIDELA: Secretaria.

1 día - N° 89428 - \$ 79,60 - 03/03/2017 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1ª Inst. y 7ª Nom. (Sec.14) de Río Cuarto, en los autos caratulados

"Mentucci, Nestor Alonso - DH - expte 3444627". Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. Nestor Alonso Mentucci, DNI 6.655.321, para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los terminos del art. 2340 del C.C.C.N y por el plazo de un día. Fdo.: Dr. Buitrago Santiago, Juez y Dra. Galizia Veronica A. Prosecretaria. Río Cuarto, 23/02/2017

1 día - N° 89436 - \$ 80,68 - 03/03/2017 - BOE

El Juez de 1º inst. y 51º Nom. Civ. Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de Rita Arminda MINUET en autos caratulados: "MINUET, Rita Arminda -DECLARATORIA DE HEREDEROS- Cuerpo 1-exp.N° 2921916/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Cba, 20/02/2017. Juez, Gustavo Andrés MASSANO, Secretario: Viviana Graciela LEDESMA.

1 día - N° 89460 - \$ 58 - 03/03/2017 - BOE

El Juzgado de 1. Inst. y 1.Nom.en lo Civil, Com. y de Flia. de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELA TERESITA PONCE para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos : "PONCE, ANGELA TERESITA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.N° 3433633), bajo apercibimiento de ley.- Secretaría N° 1 – Dra. Nora Lis GOMEZ –Prosecretaria Letrada.- VILLA MARIA, 24 de febrero de 2017.-

1 día - N° 89473 - \$ 86,89 - 03/03/2017 - BOE

El Juzgado de 1. Inst. y 1. Nom.en lo Civil, Com. y de Flia. de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR JUAN AHUMADA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: "AHUMADA, OSCAR JUAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.N° 3433416), bajo apercibimiento de ley.- Secretará N° 1 – Dra. Nora Lis GOMEZ-Prosecretaria Letrada.-VILLA MARIA, 24 de febrero de 2017.-

1 día - N° 89480 - \$ 84,73 - 03/03/2017 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ., Com., Conc., Fam de MARCOS JUAREZ, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BUR NELY OFRIER y FRIEDLI RENÉ HECTOR O RENÉ HÉCTOR en autos caratulados FRIEDLI, RENÉ

HECTOR - BUR, NELY OFRIER – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2983176 para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. MARCOS JUAREZ, 06/02/2017 Juez: TONELLI, José María - Sec: RABANAL, María de los Angeles

1 día - N° 89621 - \$ 107,68 - 03/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 31º Nom. Civ. y Com. en autos FUENTES AMANDA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 2901384/36 ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FUENTES AMANDA MARGARITA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Novak, Aldo Ramón Santiago-Juez -/Weinhold De Obregon, Marta Laura Secretario.- Córdoba, 7 de febrero de 2017-

1 día - N° 89622 - \$ 95,26 - 03/03/2017 - BOE

El Sr. Juez del juzgado Civil y Com. de 1ra. Instancia y 12 Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "GALLO, JUAN CARLOS O GIANCARLO- DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 2905292/36", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguiente de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo.: Gonzalez de Quero, María Soledad (Juez de 1ra. Instancia); Riveros, Cristian Rolando (Secretario Juzgado 1ra. Inst.). Córdoba dieciséis (16 de Febrero de 2017.

1 día - N° 89623 - \$ 129,82 - 03/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. C. C. Flia, 6ª Nom. Sec. 12 de RIO CUARTO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante CARMEN GONZALEZ en autos caratulados GONZALEZ CARMEN - Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2859359 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 06/02/2017. – Juez: Martínez De Alonso Mariana – Sec. : Aramburu María Gabriela

1 día - N° 89624 - \$ 82,57 - 03/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores

y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CRISTIANO PAPPALARDO en autos caratulados PAPPALARDO, CRISTIANO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2918106/36 para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 15/02/2017. Sec.: Checchi María Verónica – Juez: Almeida Germán

1 día - N° 89625 - \$ 75,55 - 03/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SARTORI, ELISA y PEREGRIN, JUAN ALFONSO en autos caratulados SARTORI, ELISA – PEREGRIN, JUAN ALFONSO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2875276/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 09/02/2017. Sec: Maina Nicolás – Juez: Laferriere Guillermo César

1 día - N° 89626 - \$ 84,19 - 03/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TOBANELLI, NORMA DOVILA en autos caratulados TOBANELLI, NORMA DOVILA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2922970/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 21/02/2017. Sec.: María Soledad Inaudi de Fontana – Juez: Abellaneda Román Andrés

1 día - N° 89627 - \$ 79,87 - 03/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MERCEDES ADELA URGELLES D.N.I. 4.279.133 en autos caratulados URGELLES, MERCEDES ADELA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2891113/36 a fin de que en el plazo de treinta días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 17/02/2017. Sec.: Corradini de Cervera Leticia – Juez: Fontana de Marrone María

1 día - N° 89628 - \$ 80,95 - 03/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ELDA CATALINA RAVIOLO en autos caratulados RAVIOLO, ELDA CATALINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2908749/36 para que dentro de los treinta

días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba,02/02/2017. Sec.: Agrelo De Martínez Consuelo – Juez: García Sagués José Luis

1 día - N° 89629 - \$ 77,17 - 03/03/2017 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RAMALLO, IRMA INES y MONTES ARMANDO PARMENIO en autos caratulados RAMALLO, IRMA INES - MONTES ARMANDO PARMENIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2920351/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 14/02/2017. Juez: Villagra de Vidal Raquel (PAT) - Prosec: Bergero Carlos José

1 día - N° 89631 - \$ 91,21 - 03/03/2017 - BOE

Alta Gracia, el Sr. Juez del Juzg. Civil, Com.,- Concil y Flia. 2da Nom. de A. Gracia, Pcia. de Córdoba, Sec. n° 4, a cargo de la Dra. DE PAUL DE CHIESA LAURA INES en autos "FEDERICO FRANCISCO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 3316341," cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr FRANCISCO ANTONIO FEDERICO, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos "FEDERICO FRANCISCO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 3316341 bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 9 de Febrero de 2017.-Firmado. Dra. Graciela Isabel Cerini (Juez) Dra. Paola Edith Vega. Pro Secretaria.-

1 día - N° 89672 - \$ 128,20 - 03/03/2017 - BOE

MARCOS JUAREZ El Señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. C. C. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: Miriam Mercedes CINGOLANI, D.N.I. N° 21.403.490, en los autos caratulados: "CINGOLANI Miriam Mercedes" - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (sac 2848741), para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: Dr. José M. TONELLI, Juez; Dra. Estefanía FERRER DE OLMOS, Pro Secretaria letrada. Marcos Juárez. Marzo 2017

1 día - N° 89777 - \$ 231,40 - 03/03/2017 - BOE

Expte. n° 2900318/36 - DAVILA, Esteban Amado - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Córdoba, treinta (30) de noviembre de 2016. Proveyendo al

escrito de demanda: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de ESTEBAN AMADO DAVILA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cumpléntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal.- Fdo.: García Sagués, José Luis -Juez De 1ra. Instancia; Agrelo De Martinez, Consuelo María- Secretario Juzgado 1ra. Instancia

1 día - N° 89717 - \$ 275,15 - 03/03/2017 - BOE

OJEDA, Juan Jose - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 2905734/36. Córdoba, dos (2) de febrero de 2017. Agréguese oficio acompañado. Proveyendo a fs. 1 : téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente declaratoria de herederos de JUAN JOSE OJEDA, DNI 6.517.178 . Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 del CCN). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Pueyrredon, Magdalena Juez de 1ra. Instancia Martinez De Zanotti, María Beatriz- Secretario Juzgado 1ra. Instancia

1 día - N° 89742 - \$ 238,05 - 03/03/2017 - BOE

CITACIONES

La Municipalidad de Unquillo llama a Concurso de Oferentes por Licitación Pública para Compra de Pala Cargadora con volumen de balde 1,8 mts3. Valor del Pliego: \$3.000 (Pesos tres mil). Venta del Pliego: Caja del Edificio Municipal (Av. San Martín 2186) desde el miércoles 23 de Febrero hasta el Lunes 06 de marzo de 07.00 a 14.00 hs. Recepción de Propuestas: Hasta el Martes 07 de Marzo a las 09.00 hs. Apertura de las Propuestas: Martes 07 de Marzo de 2017 a las 10.00 hs. en el Edificio Municipal (Av. San Martín 2186). Informes: Secretaría de Gobierno y Finanzas de lunes a viernes de 10 a 12 hs. Presupuesto Oficial: \$1.700.000 (Un millón setecientos mil pesos), IVA incluido.

3 días - N° 89089 - \$ 871,59 - 03/03/2017 - BOE

La Cámara Única del Trabajo de la ciudad de Córdoba, Sala Segunda, constituida unipersonalmente por el Sr. Cristián Requena, Secretaria

Nº 3, sita en Bv. Illia N° 590, 2º piso, en autos: "NIETO, Eliana Romina c/ AZ S.R.L. y otros -Ordinario-Despido-Expte. Nº 125601/37", cita a los demandados AZ SRL, Guillermo Eduardo Pereyra y Julia Elena Vázquez para que comparezcan a estar a derecho, fijar domicilio y a la continuación de audiencia de vista de la causa (Art. 57 de ley 7987) designada para el 28/03/2017 a las 10.45 horas, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Cristián Requena (vocal) Dra. Leandra García (prosecretaria letrada).

5 días - Nº 89066 - \$ 576,20 - 14/03/2017 - BOE

CORDOBA, 15/09/2016.- Agréguese constancias y declaración jurada acompañada. Proveyendo a fs. 8/9: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido en la Asesoría de Familia del 2º Turno.- Admitase la presente demanda de divorcio unilateral. Córrase traslado a la contraria por el plazo de diez (10) días para que formule propuesta de convenio regulador, en los términos del art. 438 del C.C y C, debiendo acompañar – en su caso – todos los elementos en que se funde. A cuyo fin y atento lo dispuesto por el art. 152 del CPCC: cítese al demandado Sr. Marcelo Rodolfo Luna, mediante publicación de edictos con la modalidad prevista en el art. 165 del CPCC y también al domicilio surgido del Padrón Electoral mediante cédula. Oportunamente, dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.- Fdo. ES-LAVA, Gabriela Lorena - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - MENTA, Marcela Alejandra - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 89440 - s/c - 07/03/2017 - BOE

EXPEDIENTE: 3310535 - MALAP, RAUL DANIEL C/ SUCESORES Y/ O HEREDEROS DEL SR. MALAP, ANTONIO - ACCIONES DE FILIACION - CONTENCIOSO - JUZG DE FAMILIA 5A NOM. CORDOBA, 20/10/2016. Provéase a la demanda incoada a fs. 15/18: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido sito en la Sala del Público Despacho de la Sra. Asesora de Familia del Segundo Turno. Admitase e imprimase a la demanda de impugnación de la paternidad post mortem, el trámite previsto por el art. 75 y siguientes del CPFC.- Agréguese la declaración jurada y documental acompañada. Téngase presente. Cítese y emplácese a la Sra. Chamci Araceli Malap y a los sucesores del Señor Antonio Malap para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones en el plazo y bajo apercibimiento del art. 77 de la citada normativa. Publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese, siendo a cargo de la compareciente atento lo dispuesto por el art.

48 del CPFC.- Fdo. PARRELLO, Mónica Susana, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - ORTIZ RIERA, Karina Beatriz, PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - Nº 89447 - s/c - 07/03/2017 - BOE

El Juzgado en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia, de la IX Circunscripción Judicial, sito en calle 9 de Julio Nº 221 de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados: Expte. 2518202 – VILLARREAL, Raquel del Valle –Divorcio Vincular por Voluntad Unilateral, cita y emplaza al Sr. OSCAR MARCELO ALEGRE, DNI 18.209.450, según el decreto que reza: "Deán Funes, 2 de Noviembre de 2015.- Por presentada, por parte y con domicilio legal constituido.. Admitase en cuanto por Derecho corresponda la demanda unilateral de DIVORCIO VINCULAR en los términos del art. 437,438 y conc. Del Código Civil y Comercial de la Nación. Córrase traslado por seis días de la solicitud de divorcio y de la propuesta reguladora de los efectos del divorcio efectuada por la compareciente al cónyuge Oscar Marcelo Alegre Dese intervención al Ministerio Fiscal. A los fines de preservar el principio que dispone el art. 709 del código referenciado para procesos como el de autos, hágase saber a los letrados que en virtud del deber de colaboración que impone la ley 5805, los mismos deberán confeccionar y librar las cédulas de notificación y oficios correspondientes debiendo procurar el diligenciamiento de las mismas. Notifíquese." Fdo. Emma del Valle Mercado de Nieto –Juez- y Libertad Domínguez de Gómez –Secretaria.-OTRO DECRETO: DEAN FUNES, 23/03/2016.- Agréguese. Atento lo informado por el Sr. Juez de Paz y constancia de Registro Electoral notifíquese por edictos previo cumplimiento de las formalidades del Art. 152 del C.P.C y C.- Fdo.: Libertad Domínguez de Gómez –Secretaria—

5 días - Nº 89543 - s/c - 07/03/2017 - BOE

En los autos caratulados "FORLENZA RODRIGO JULIAN c/ LOPEZ JUAN - DESALOJO – Expte Nº 3351612, radicado por ante el Juzgado de 1era Inst. C. C. Y Fam, Secretaria 4 de la Ciudad de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Dolores, 20 de Diciembre de 2016. Téngase por deducida la presente acción de desalojo en contra de los Sucesores de Juan López y de Juan Javier Capocci, que tramitará por juicio abreviado.- Por acompañada la documental que se menciona y por ofrecida la prueba que se expresa para su oportunidad.- Cítese y emplácese a los demandados (Sucesores de Juan López y Sr. Juan Javier Capocci) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto contesten la demanda, ofrezcan la prueba que hayan de valerse y en su caso

opongan excepciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 755 del C.P.C.C.- Deberán asimismo, cumplimentar con lo dispuesto por el art. 192, segundo párrafo del C.P.C.C., bajo los apercibimientos allí contenidos, como así también expresar si existen subinquilinos o terceros ocupantes, a cuyo fin publíquense edictos en el diario "Boletín Oficial" por el término de ley..." Fdo: ALVAREZ, Rodolfo Mario, Juez – CASTELLANO, María Victoria, Secretario

3 días - Nº 86952 - \$ 843,06 - 03/03/2017 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Secretaria nº 1 a cargo de la Dra. Libertad Violeta Domínguez de Gomez, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ JUANA NICOLASA C/ LONDERO JORGE PEDRO Y OTRO – ORDONARIO – DESPIDO - EXPTE. n° 2280350", conforme lo dispuesto por el art. 22 de la Ley 7987, cita y emplaza a los herederos del Sr. JORGE PEDRO LONDERO para que en el término de diez días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 27/06/2016.- Fdo. Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto, Juez – Dra. Libertad Violeta Domínguez de Gomez, Secretaria.-

5 días - Nº 89086 - \$ 1476,30 - 03/03/2017 - BOE

LA SRA. JUEZ DE 1A. INST. Y 2A. NOM. CIV. COM.CONC. Y FAM. DE ALTA GRACIA, SEC. 3 EN AUTOS CARATULADOS: "EXPTE. 2180852 - GIMÉNEZ, DANIEL NÉSTOR C/ JUAN CARLOS DOMÍNGUEZ - P.V.E" CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DEL SR. JUAN CARLOS DOMÍNGUEZ, DNI 11.432.253 PARA QUE EN EL PLAZO DE VEINTE (20) DÍAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO A TOMAR LA PARTICIPACIÓN Y A OBRAR EN LA FORMA QUE MÁS LE CONVenga, BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDÍA. NOTIFÍQUESE. ALTA GRACIA, 23/08/2016. FDO: DRA. CERINI, GRACIELA - JUEZ - DRA. GHIBAUO, MARCELA - SEC.

4 días - Nº 87656 - \$ 351,88 - 06/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Mariana Martínez de Alonso, en autos " MONTEMAR COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/ GOMEZ, LUIS HORACIO" – Abreviado – Cobro de Pesos (Expte. Nº 748468); han dictado las siguientes resoluciones: " Río Cuarto, 06 de Noviembre de 2012: Por cumplimentado el proveído de fs. 11. En consecuencia, provéase a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito de la carta poder glosada a fs.

18/19 y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de cobro de pesos Trescientos sesenta y dos con veintidos centavos (\$362.22), en contra de LUIS HORACIO GÓMEZ. Imprímasele a la misma el trámite de juicio abreviado...” Notifíquese.- Fdo. Mariana Martínez de Alonso (Juez) - Carla Victoria Mana (Secretaria).- “Rio Cuarto, 02 de agosto de 2013. Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese las cédulas de notificación que se acompañan a sus efectos. Téngase presente lo informado por el Sr. Notificador. Existiendo coincidencia entre el domicilio al cual se notificó y el que surge de la consulta del padrón electotral por Intranet, procédase conforme lo dispuesto por el Artículo 152 del C.P.C.C. En consecuencia, a tenor de lo manifestado, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer en la misma oportunidad toda la prueba de que haya de valerse, en la forma y en los efectos del art. 507 del C.P.C.C. y bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 509 del C.P.C.C.); mediante edictos que se publicarán cinco veces en dicho lapso en el Boletín Oficial.” Notifíquese.- Fdo. Mariana Martínez de Alonso (Juez) – Carla Victoria Mana (Secretaria).-

5 días - N° 87712 - \$ 2258,30 - 08/03/2017 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Flia, 3° Nom. Secretaria n°6 de la Ciudad de Villa María, emplaza al SR. AUGUSTO PATRICIO BARGA para que dentro del término de veinte días, a contarse desde el último día de la publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 110 c.p.c.c) en los autos caratulados “CERVERA DARIO Y OTRO C/ BARGA AUGUSTO PATRICIO-ORDINARIO (EXPTE N° 1832772)- “CERVERA DARIO Y OTRO- BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS (EXPTE N°1832793), que tramitan en el juzgado de mención.-

5 días - N° 87857 - \$ 453,35 - 07/03/2017 - BOE

La OFICINA UNICA DE EJEC. FISCAL -2A Nom de MARCOS JUÁREZ en autos: MUNICIP. de SAIRA C/IZTEGUI, FAUSTINA Y OT.- EJEC. FISCAL (N°715451) decreta: 1) Marcos Juárez, 04/11/16 (...) Cítese y emplácese a los herederos de los Sres. Faustina Iztegui, María Iztegui, Argentina Iztegui, Alberto Iztegui, y Rubén Iztegui, y/o sus herederos por edictos que se publicaran en el B. O. durante 5 días, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en 3 días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n ex-

cepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. (...); Fdo: Amigó Aliaga, Edgar – Juez; Stipanichich De Trigos, Emilia - Prosecret.-

5 días - N° 88635 - \$ 794,90 - 03/03/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 8º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “GONZALEZ, LORENA SOLEDAD C/ LEIRIA, WERFIL FAUSTINO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - Expte. 2582163/36”, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Leiria, Werfil Faustino, DNI 6.490.427, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, nueve (9) de febrero de 2017. Fdo:- Dra.Suarez, Evangelina Inés

5 días - N° 88792 - \$ 531,65 - 07/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51º Nom. en lo Civ. y Com. en los autos caratulados: “Rodríguez, Bernarda- Quinteros, Ramón Armando- Quinteros Ramón A. (h)- Declaratoria de Herederos- Rehace” Expte. N°1338663/36, cita y emplaza a Graciela Teresa Quinteros, DNI 5.662.495, a comparecer en el plazo de veinte días, que comenzará a correr a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Gustavo Massano, Juez- Dra. Viviana G. Ledesma, Secretaria. Cba, 10/02/2017

5 días - N° 88193 - \$ 369,65 - 03/03/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “GOMEZ, LILIANA DEL VALLE C/ MANGIANTE, MARIO OSCAR - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS - EXPTE. N° 2928182/36”; CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. Mario Oscar Mangiante a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Firmado: Dr. Pablo Martín Scozzari - Prosecretario Letrado.- Ciudad de Córdoba, 01 de febrero de 2017.-

5 días - N° 89146 - \$ 504,65 - 08/03/2017 - BOE

FIDEICOMISO SUMA C/ TORRES MARTHA LUCIA Y OTROS - EJ. PRENDARIA - 1067250/36. El Sr. Juez de 1º Instancia y 41º Nominación, Civil y Comercial, Secretaría Unica, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Martha Lucía Torres a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía...” Fdo.:

Roberto Lautaro Cornet - JUEZ - Lucila María Halac Gordillo - SECRETARIA.-

5 días - N° 89162 - \$ 290 - 08/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba en autos Colazo, Mariana Andra c/ Pastor, Primo Roberto - Abreviado - Daños y Perjuicios - Accidentes de Tránsito” Expte. N° 2879668/36, cita y emplaza a los herederos del Sr. Primo Roberto Pastor para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, Cba. 09/11/2016. Juez: Falco Guillermo Edmundo

5 días - N° 89058 - \$ 310,25 - 07/03/2017 - BOE

Juez de 1 Inst y 1 Nom C y C en los autos caratulados “ALMADA ESPERANZA DEL VALLE C/ BUSTOS GABRIEL ANTONIO - PRESENTACIÓN MULTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES” 2661958/36 cita y emplaza a los herederos del Sr Gabriel Antonio Bustos a fin que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba 21/12/2016

5 días - N° 89123 - \$ 312,95 - 07/03/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 30 Nomin. en lo Civil y Com. (hoy en tramite en el juzgado de 1ra Inst. y 19 Nomin. en los Civil y Com), en los autos caratulados “OCHOA Cristobal Alberto c/ Ochoa Gustavo Daniel- ARBITRAL (EXPTE. N° 2458966/36)” cita y emplaza a los herederos del sr. Cristobal Alberto OCHOA a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Ossola, Federico Alejandro, Juez De 1ra. Instancia. Valdivia, Mariana Eugenia Prosecretaria.

5 días - N° 89188 - \$ 507,35 - 08/03/2017 - BOE

Se notifica a GODOY FRANCISCA ANGÉLICA, que en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GODOY FRANCISCA ANGÉLICA – Ejecutivo Fiscal Expte. 2887383/36” tramitados ante en la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: “Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA I. GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 01/03/2017.

5 días - N° 88755 - \$ 1159,40 - 07/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1ra. Nom. en lo civil, comercial, conciliación y familia, de la ciudad de Alta Gracia, en los autos "AVILA CRISTINA INES Y OTRO C/ SUC. DE CARLOS CELEDONIO AVILA Y OTROS – FILIACIÓN - (Expte. N° 315833)" cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS CELEDONIO AVILA y de MIGUEL ANGEL SANGOY para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Vigilanti Graciela María. Juez. Mariela Ferrucci. Secretario. Alta Gracia, 3 de febrero de 2017.-

1 día - N° 89423 - \$ 104,71 - 03/03/2017 - BOE

Se notifica a BUSTOS PATRICIA DEL VALLE, que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BUSTOS PATRICIA DEL VALLE – Ejecutivo Fiscal Expte. 2887372/36;" tramitados ante en la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA I. GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 01/03/2017.

5 días - N° 88756 - \$ 1162,10 - 07/03/2017 - BOE

Se notifica a BEAS ALEJANDRA ISABEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BEAS ALEJANDRA ISABEL – Ejecutivo Fiscal Expte. 2890241/36;" tramitados ante en la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja,

se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA I. GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 01/03/2017.

5 días - N° 88768 - \$ 1151,30 - 07/03/2017 - BOE

Se notifica a FRITZ MARIA ALEJANDRA, que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FRITZ MARIA ALEJANDRA – Ejecutivo Fiscal Expte. 2888466/36;" tramitados ante en la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA I. GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 01/03/2017.

5 días - N° 88769 - \$ 1151,30 - 07/03/2017 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte 2122371 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PISANTI BORELLI, JULIA y OTROS – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 24/11/2016.-. Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a Luis Felipe Antonio José Pisanti Gottheil; Julio Jacinto Rosario Gottheil y Pisanti; Julia Pisanti Borelli y Gemma María Gottheil y Pisanti, para que en el término de veinte días comparezcan a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la parte demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Chialvo, Tomás Pedro, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 88889 - \$ 1189,10 - 07/03/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CAPITANELLI LEANDRO JEREMIAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2355655/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$771,38), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007594358, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 88900 - \$ 1530,65 - 06/03/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DOMINGUEZ ELSA BEATRIZ - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2401014/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$2815,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007886540, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, ci-

tándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 88914 - \$ 1519,85 - 06/03/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUAREZ GABRIEL SERGIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2400988/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$2815,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007885793, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 88945 - \$ 1518,50 - 06/03/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AGUIRRE ARIEL AGUSTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2401083/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y UNO CENTAVOS (\$1410,91), en concepto de Acreencia no tribu-

taria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007889096, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 88946 - \$ 1513,10 - 06/03/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA c/DANIEL LUIS ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2355840/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007593003, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 88950 - \$ 1499,60 - 06/03/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MENDOZA RICARDO

MIGUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2354025/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL QUINIENTOS DOS CON DOCE CENTAVOS (\$1502,12), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007679644, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 88952 - \$ 1496,90 - 06/03/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BASTIDAS CESAR AUGUSTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2354036/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$2942,63), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007676892, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO

DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 88954 - \$ 1532 - 06/03/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/VARAS MARIA NATALIA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2354035/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1285,94), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007676891, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 88955 - \$ 1523,90 - 06/03/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ CARLOS JAVIER - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2355823/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007592588, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3)

días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 88958 - \$ 1563,05 - 06/03/2017 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA c/ Sucesores de FALCO Alberto y otro - Demanda Ejecutiva", (Expte. N° 565231/11) que se tramitan en la Oficina Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, .-SAN FRANCISCO, 02 DEL 2016.- ATENTO AL CERTIFICADO QUE ANTECEDE Y LO DISPUESTO POR EL ART. 7 DE LA LEY 9024 MODIFICADA POR LEY 9576, Y ENCONTRANDOSE EXPEDIDA LA VIA DE EJECUCION, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCION ACTORA EJECUTESE EL CREDITO RECLAMADO, SUS INTERESE Y COSTAS.- FORMULESE LIQUIDACION DE CAPITAL, INTERESES,, COSTAS Y ESTIMACION DE HONORARIOS.- (ART.564 CPCC). San Francisco: 01 de ENERO de 2017-

5 días - N° 89248 - \$ 1323,25 - 07/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 21), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/INDENI, Pedro y otros (EXPTE N° 1018621/36) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Viñas Julio José - Juez –BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretaria.- Cba, Marzo de 2017.-

5 días - N° 89259 - \$ 638,30 - 08/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 21), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/COSTA, Victor Hugo (Expte. N° 1364527/36)" Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma

diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Viñas Julio José - Juez –BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretaria.- Cba, Marzo de 2017.-

5 días - N° 89272 - \$ 636,95 - 08/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 21), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/SUCESION INDIVISA DE SELME EDUARDO (EXPTE N° 932200/36) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Viñas Julio José - Juez –BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretaria.- Cba, Marzo de 2017.-

5 días - N° 89295 - \$ 657,20 - 08/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 21), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/SUCESION INDIVISA DE GORDILLO TEOFILO RUPERTO (Expte N° 1009553/36) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Viñas Julio José - Juez –BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretaria.- Cba, Marzo de 2017.-

5 días - N° 89299 - \$ 672,05 - 08/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 21), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/SUCESION INDIVISA DE LIENDO MIGUEL OSCAR (Expte N° 2021966/36) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Viñas Julio José

- Juez –BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretaria.-
Cba, Marzo de 2017.-

5 días - N° 89302 - \$ 665,30 - 08/03/2017 - BOE

Rio Cuarto 04/09/2015...Considérese extendido el título base la acción en contra de la Sucesión Indivisa de Tobares Jose Alejandro y en su merito citase y emplacese a los herederos y/o representantes legales de Tobares Jose Alejandro en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía...a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024.Fdo: Rita Fraire de Barbero. Juez- Anabella Marchesi- Prosecretaria.

5 días - N° 89317 - \$ 1218,30 - 06/03/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Viramonte, Carlos Ignacio, en los autos caratulados: "Expte 2194598 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BAILETTI DE ROSSETTI, SILVIA ISABEL y OTROS – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de San Francisco, a cargo del autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 20/02/2017. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a las Sras. Silvia Isabel Bailetti de Rossetti, Ana Clara Rossetti y María Inés Rossetti, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la parte demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Viramonte, Carlos Ignacio, Juez. Dra. Fasano de González, Andrea Mariel, Prosecretario Letrado.

5 días - N° 89417 - \$ 2310,50 - 07/03/2017 - BOE

Se notifica a CANO JULIA NELIDA, que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CANO JULIA NELIDA – Ejecutivo Fiscal Expte. 2887355/36", tramitados ante en la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo aperi-

bimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA I. GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 03/03/2017.

5 días - N° 89448 - \$ 1140,50 - 09/03/2017 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Viramonte Carlos Horacio, en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA c/ CHIAVASSA ARTURO - Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 1940892/2002), que se tramitan en la Secretaría 6, a cargo de la Dra. Bussano de Ravera, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 12/08/2014- Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedida la vía de ejecución, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese.-

5 días - N° 89464 - \$ 1678,40 - 07/03/2017 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Guidotti Ana Rosa, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE BRAVO JUAN ANTONIO -Pres. Múltiple Fiscal- Expte; 2777599/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA DE BRAVO JUAN ANTONIO, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Cba,16/02/2016. Fdo Gaviglio María Lucrecia-Procuradora Fiscal-

5 días - N° 89542 - \$ 1770,85 - 07/03/2017 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Guidotti Ana Rosa, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE PEREYRA ORLANDO DEONEL -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2777594/36. CITA Y EMPLAZA a la parte demandada SUCESIÓN INDIVISA DE

PEREYRA ORLANDO DEONEL, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. (Conforme a lo dispuesto por la ley 9024, y sus modificatorias). Cba,16/02/2016. Fdo Gaviglio María Lucrecia-Procuradora Fiscal-

5 días - N° 89544 - \$ 1794,50 - 07/03/2017 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2 (Ex.25.CC), de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROLLAN RO S.A. -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 1602289/36. (Parte demandada: ROLLAN –RO-SOCIEDAD ANÓNIMA). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de mayo de 2014.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Digitalmente por: FERNÁNDEZ Elsa Alejandra - efernandez@justiciacordoba.gob.ar. Otro Decreto: Córdoba, quince (15) de mayo de 2015.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta - mgranade@justiciacordoba.gob.ar. Planilla de liquidación al 15/05/2015, \$ 5.464,80.

5 días - N° 89551 - \$ 3398,40 - 07/03/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RIVA GUSTAVO DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2408440/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO

CENTAVOS (\$2893,34), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008016198, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 89554 - \$ 1545,50 - 09/03/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARIN LUCAS ESTEBAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2481974/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$3391,1), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008212547, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 89555 - \$ 1527,95 - 09/03/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NITARDI JORGE SEBASTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2481795/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$3493), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008186322, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 89557 - \$ 1510,40 - 09/03/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RUIZ RICARDO O - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2355539/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$2942,63), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007678555, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE

NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 89564 - \$ 1568,45 - 09/03/2017 - BOE

Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1 (Ex.21.CC), de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DOVARA EDUARDO -Pres. Múltiple Fiscal-Expte: 1813682/36. (Parte demandada: DOVARA EDUARDO). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de noviembre de 2014.- ATENTO el certificado de no oposición de excepciones, y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), NOTIFIQUESE al demandado la liquidación formulada, con copia de la misma, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar. Planilla de liquidación al 21/05/2013, \$ 3057,56.

5 días - N° 89565 - \$ 2359,95 - 07/03/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NIETO MARCOS RUBEN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2485885/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$3433,9), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008309702, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE

NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 89566 - \$ 1534,70 - 09/03/2017 - BOE

Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1 (Ex.21.CC), de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CECCHETTO, José Rodolfo -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2373450/36. (Parte demandada: CECCHETTO, José Rodolfo). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiuno (21) de noviembre de 2014.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar. Otro Decreto: Córdoba, veintidós (22) de mayo de 2015.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar. Planilla de liquidación al 22/05/2015, \$ 13.041,45.

5 días - N° 89568 - \$ 3366,15 - 07/03/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MENDEZ RODOLFO ORLANDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2488188/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1699,62), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008241765, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial

desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 89570 - \$ 1541,45 - 09/03/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PERSELLO HUGO DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2481511/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008207479, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 89572 - \$ 1529,30 - 09/03/2017 - BOE

Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1 (Ex.21.CC), de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CASSONE Y LA FROSSIA SRL -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2092029/36. (Parte demandada: FERNÁNDEZ HÉCTOR MI-

GUEL – JUNCOS NORMA OLGA). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, cuatro (4) de setiembre de 2015.- Agréguese. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito fórmulase liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena - etortone@justiciacordoba.gov.ar. Otro Decreto: Córdoba, veintitrés (23) de octubre de 2015.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC) Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar. Planilla de liquidación al 23/10/2015 \$ 12.011,00.

5 días - N° 89576 - \$ 3452,15 - 07/03/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ODDONE JUAN MARTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2399559/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y UNO CENTAVOS (\$1410,91), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007888088, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE RE-

MATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 89577 - \$ 1513,10 - 09/03/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ POLERI MARCELO ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2399574/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y UNO CENTAVOS (\$1410,91), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000007888916, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 89579 - \$ 1517,15 - 09/03/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CUELLO ARIEL ELIAS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2355535/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$781,86), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007678119, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más

oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 89581 - \$ 1559 - 09/03/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO SANTIAGO CEFERINO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2408423/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008015754, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 89582 - \$ 1548,20 - 09/03/2017 - BOE

Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1 (Ex.21.CC), de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, en autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FREYTES, Nicolás -Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 2143377/36. (Parte demandada: FREYTES, Nicolás). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, seis (6) de noviembre de 2015.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y

costas art.7 de la ley 9024, mod. por ley 9576 y en su mérito fórmúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gov.ar. Otro Decreto: Córdoba, diecinueve (19) de abril de 2016.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gov.ar. Planilla de liquidación al 19/04/2016 \$ 7.887,91.

5 días - N° 89583 - \$ 3327,45 - 07/03/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LENCINA ESTEBAN BRUNO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 2407952/36), y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008010466, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CAMPO GABRIELA ELVIRA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 89584 - \$ 1544,15 - 09/03/2017 - BOE

SENTENCIAS

EDICTO: Río cuarto, El Señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratula-

dos: "ESCUADERO RAUL OMAR C/ VICTORIO ESCUDERO Y SUC. DE CARLOS CERESOLE – DEMANDA DE IMPUGNACION DE PATERNIDAD Y FILIACION- (EXPTE. N° 416854)"; Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 146. RIO CUARTO, 27/12/2016. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: Y RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de impugnación de paternidad, y declarar la inexistencia de la paternidad del Sr. Víctor Escudero, respecto del actor, Raúl Omar Escudero, D.N.I. 17.180.963. II) Hacer lugar a la demanda de filiación interpuesta por Raúl Omar Escudero, D.N.I. 17.180.963, y en consecuencia, declarar que es hijo biológico de quien en vida fuera Carlos Ceresole, D.N.I. 1.575.842. III) Mandar a rectificar el acta de nacimiento n° 11, del año 1965, correspondiente al Sr. Raúl Omar Escudero D.N.I. 17.180.963, debiendo suprimirse el apellido Escudero y reemplazarse por el apellido Ceresole; a cuyo fin oficiase a la oficina del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la localidad de Villa Sarmiento, Departamento General Roca, de la Provincia de Córdoba. IV) Costas a cargo de los demandados vencidos. V) Regular los honorarios de Claudio Valsecchi, en la suma de pesos cinco mil ciento cincuenta y nueve con cuarenta cvos. (\$5.159,40) correspondientes a la acción de impugnación de la paternidad, a cargo del demandado Víctor Escudero y la suma de pesos diez mil trescientos dieciocho con ochenta cvos. (\$10.318,80), correspondientes a la acción de filiación, a cargo de los Sucesores de Carlos Ceresole. Tales honorarios generaran el interés establecido en el considerando respectivo desde la fecha en que quede firme el presente pronunciamiento y hasta la de su efectivo pago. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Juez: Dr. José Peralta – Secretaria: Dra. M. Laura Luque Videla.-

1 día - N° 89061 - \$ 463,54 - 03/03/2017 - BOE

LA DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, JUEZ EN LO CIV COM CONC Y FLIA DE 2ª NOM, SEC. N° 3, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Le hace saber a Ud., que en los autos caratulados "MORSAN, NORMA RAQUEL C/ HERRERA, JOSE RICARDO - DIVORCIO VINCULAR - CONTENCIOSO - EXPEDIENTE: 2431400" - Se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO 11. Villa Carlos Paz, 06/02/2017.- Y VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y decretar el divorcio de Norma Raquel Morsan, D.N.I. N° 16.370.551 y José Ricardo Herrera, D.N.I. 20.399.787, en los términos del art. 435, inc. c), y 437 del C.C.C.N., recuperando ambos su aptitud nupcial. II.- Declarar la extinción del régimen de comunidad patrimonial matrimonial con efecto retroactivo a la fecha de

notificación de la demanda, es decir al día 16 de diciembre de 2016 (art. 480 C.C.C.N.). III.- Ordenar la anotación respectiva en el Acta de Matrimonio Número 099, Tomo 2-J, Año 2014, de fecha 23 de noviembre de 2014, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Villa Carlos Paz, departamento Punilla, provincia de Córdoba, Seccional 2602 Oficina Móvil, a cuyo fin deberá oficiarse. IV.- Las costas del proceso deberán ser soportadas por la solicitante. Regular los honorarios profesionales de la Dra. Alicia Calderón Delgado, en la suma de Pesos quince mil cuatrocientos ochenta (\$ 15.480), equivalente a 30 Jus a su valor al día de la fecha, los que serán a cargo de Norma Raquel Morsan. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Viviana Rodríguez – juez"-

1 día - N° 89362 - \$ 363,64 - 03/03/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. en Civ. Com. Conc. Fami. de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Casal de Sanzano, María Elvira, en autos "RODRIGUEZ RAMON ALDO – CANCELACION DE PLAZO FIJO"; Expte. N° 2272789 se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO: ciento ochenta y siete.- Deán Funes, ocho de octubre del año dos mil quince.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Ramón Aldo Rodríguez D.N.I. N° 6.371.407, y en consecuencia, ordenar la cancelación del Plazo Fijo N° 6318019050, oportunamente constituido en Banco de Córdoba, Sucursal N° 318 de esta ciudad de Deán Funes, por el monto de Pesos Dos Mil Novecientos Cincuenta y Uno con Cuarenta y Tres Centavos (\$2.951,43), cuyo vencimiento operó el día 17/11/2014, siendo renovado posteriormente por noventa (90) días bajo el N° 6318020325, por un monto Expediente Nro. 2272789 - 3 / 4 de Pesos Tres Mil Ciento Treinta con Ochenta y Dos Centavos (\$3.130,82) y cuyo vencimiento estaba programado para el día 15/07/2015.- II) Notificar la presente resolución a la entidad bancaria emisora.- III) Ordenar la Publicación de la presente resolución durante quince (15) días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el diario "La Voz del Interior", emplazando por sesenta (60) días contados desde la fecha de la última publicación para que comparezcan quienes se consideren con derecho y formulen su oposición en estos obrados, bajo apercibimiento de ley.- IV) Autorizar el pago de la suma depositada con más los intereses devengados conforme la tasa acordada en el certificado extraviado, desde la fecha de su emisión y hasta su efectivo pago, al Sr. Ramón Aldo Rodríguez D.N.I. N° 6.371.407, una vez transcurridos sesenta (60) días contados desde la fecha de la

última publicación de edictos y siempre que no se produjera oposición al respecto.- Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos.- Fdo. MERCADO de NIETO, Emma del Valle; JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

15 días - N° 89539 - s/c - 21/03/2017 - BOE

USUCAPIONES

Río Cuarto, 14/09/16. Por iniciada la demanda de Usucapión la que tramitará como Juicio Ordinario y de conformidad a las normas de los arts. 782 a 790 del CPCC. Cítese y emplácese a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, sito en calle LIBERTAD S/N—entre calles Almirante Brown y Esteban Echeverría- localidad de Achiras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba; Nro. de Cuenta: 2401-1.600.434/9 a nombre de MARIA MATILDE GAIDO DE GAIDO—sin inscripción dominial; NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: Depto.: 24 Ped.: 01 Pblo.: 01 C: 01 S: 02 M: 066 P: 8; NOMENCLATURA CATASTRAL MUNICIPAL: C: 01 S: 02 M: 47 P: 8; Designación Of. Lt. 5 Mz. Of. 47; con una superficie total afectada de 266,60m². Que linda: al Oeste con Psje. Libertad, al Norte con Parcela Nro. 4 Cuenta Nro. 2401-1600434/9 a nombre de María M. Gaido de Gaido; al Este con resto de superficie de la parcela Nro. 5 afectada; al Sud con parcela 6 Cuenta Nro. 2401-1600435/7 a nombre de María M. Gaido de Gaido, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Nro. 29, -Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Notifíquese. BENTANCOURT, F. (JUEZ). VARELA, S. (SECRETARIA). EXPTE: 1985094-PONZA, HECTOR VICENTE-USUCAPION-J. 1A INST. C.C. FAM. 2A-SEC. 4.-

10 días - N° 89942 - s/c - 30/03/2017 - BOE

EDICTOS: El Sr. Juez de 1° Inst. y 6° Nominación en lo Civil y comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Carolina Holzwarth en autos caratulados "DIAZ, Juan Carlos -USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – 2600706/36 CITA a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, ubicado en calle Lagunilla N° 4932, Barrio Villa Adela del Municipio de Córdoba, Departamento Capital, designado como LOTE 46 de la Manzana letra "E" según plano de Mensura

de posesión, que mide y linda: desde el vértice A, donde forma un ángulo interno de 91° 18' 00" y con rumbo al Oeste, hasta el vértice B (línea B-A), mide 15,98 metros de frente, colindando con la calle Lagunilla; desde éste Vértice B, con ángulo interno de 87° 19' 38", hasta el Vértice C (línea B-C) mide 20,00 metros, colindando con parcela 16 de Otto Schroeder; desde éste Vértice C, con ángulo interno de 92° 43' 46", hasta el vértice D (línea C-D) mide 15,50 metros, colindando con parte de la parcela 40 de la Sucesión indivisa de Germán Toranzo y con parte de la parcela 41 de Pedro Armando Minola; cerrando la figura desde el vértice D, con ángulo interno de 88° 38' 36", hasta el Vértice A (línea A-D) mide 20,00 metros, colindando con el resto de la parcela 15 de Roger Agst, encerrando una superficie total de 314,57 metros cuadrados- Nomenclatura Catastral 07-022-016-046. La Designación Catastral actual de la Municipalidad de Córdoba es 07 Z -22 M -016- P 015.- Cordeiro Clara María. Juez. Holzwarth Ana Carolina. Secretaria. Córdoba, 2 de marzo de 2017.-

10 días - N° 89973 - s/c - 31/03/2017 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. C. C. C. y Flia. Sec N° 1 de la ciudad de San Francisco Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "SANCHEZ DANIEL OSCAR Y OTRO - USUCAPION" (EXPTE. N° 720619) ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 19 de agosto de 2016. Por promovida la presente demanda de USUCAPION, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Agréguese las medidas preparatorias obrantes en la causa...Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4° (Sres. Oscar Gabriel Gomez y Oscar Roberto Guevara) a los domicilios que figuran a fs. 123, 185, 129 y 186, por el término de cinco días posteriores al vencimiento de aquel, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese al Representante legal de la Provincia de Córdoba y Representante legal de la Municipalidad de San Francisco, para que dentro del plazo de cinco días posteriores al vencimiento de aquel, comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines que coloque en el ingreso al inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Recarátulense los presentes autos y déjese constancia.- Notifí-

quese." Fdo.: Dra. Gabriela Castellani (Juez) Dra. Silvia Lavarda (Secretaria) El inmueble que se pretende usucapir consiste en fracción de terreno ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman, Ciudad de San Francisco, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero en Construcción Luis O. Rearte aprobado por el expediente n°0589/005632/12 de la Dirección General de Catastro de la Provincia N° 7 San Francisco, se describe el inmueble como: " lote veintinueve de la Manzana número SETENTA Y CUATRO, Sección "D", designado catastralmente como: Parcela 029, Manzana 009, Sección 03, Circunscripción 01, Lote Of. 24, M.z. Of. 74, Sección "D", ubicado sobre calle Uruguay S/N° esquina Dante Agodino S/N° con las siguientes medidas y linderos: Al sudoeste, lado A-B de 24.90 m, con la calle Uruguay, al noroeste, lado B-C de 8.80 m, con la parcela 19 propiedad de Oscar Gabriel Gómez, al noreste, lado C-D de 24.90 m, con la parcela 17, propiedad de Daniel Oscar Sanchez y al sudeste, lado D-A de 8.80 m con la calle Gob. Dante Anodino. Los ángulos internos en los vértices A-B-C-D son de 90°00'00". Todo esto forma un lote con una superficie de 219.12 m2, con 64.88 m2 de edificación. se encuentra inscripto en la matrícula n°1116914" Nota: conforme lo dispuesto por el Art. 783 Ter del C.P.C. ésta publicación tiene carácter de gratuita.

10 días - N° 83819 - s/c - 07/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ PONS, Carlos Alberto - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion (expte. n° 2123585)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaría n° 1 a cargo de la autorizante; ha dictado la siguiente resolución: "Carlos Paz, 24/10/2016. Atento a lo requerido provveyendo a la demanda de fs 184/185, 191, 232 vta: Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se detalla como lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12 de la manzana 44 (hoy según plano de mensura lotes 19 y 20 mz 44) de situada en calle Los Mistoles s/n, villa Playas de San Roque de Villa Parque Siquiman, Pedanía San Roque e inscripto en el Registro de la Propiedad matrículas 1028875, 605501, folio 23.940 año 1949, mat. 941235, 1214820, 941814 folio 8240 año 1946, mat. 1.178.627 respectivamente, el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a Pedro Ardohain, Lorenzo Torrealba, Antonio Corizzo, Antonio Ramón Enrique Jorda, Elida Elisa Fauro de Jorda, Helena Megret de Szekely, Juan Américo Norberto Caffarena, Lidia Burgos Peralta de Suarez Orgaz - titular registrales del inmueble objeto de usucapion - para que en el término de

diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. En relación a los Sres. titulares Segundo Martínez Sanz, María Acebal de Martínez, (sin domicilio conocido) cítese a los mismos a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion).y conforme lo dispone el art. 783 CPCC: - Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes sres: Erna Berdt, Esther Rosa Ribera y Lanieri, Mercedes Josefina Ribera y Lanieri y Luis Maximiliano Calvimonte, Provincia de Córdoba y Municipalidad de Villa Parque Siquiman." Andrés Olcese (Juez).- El inmueble objeto de usucapion se describe a continuación: Descripción de los inmuebles: a) El primero de ellos se describe como: "Una fracción de terreno designada como lote 19 de la manzana 44, situada en calle Los Mistoles s/n°, Villa Playas de San Roque de la localidad Villa Parque Siquiman, Pedanía San Roque, en el Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: tramo A-B de 46,50m., al Nor-Este con calle Los Cocos; tramo B-C de 71,42m., al Sud-Este con parcela 2; de allí tramo C-D de 64m., al Nor-Este con parcelas 2, 3 y 4; tramo D-E de 84 m., al Sud-Este con parcela 12; tramo E-F de 104 m., al Sud-Oeste con calle Los Gigantes; tramo F-A de 131,70m., al Nor-Oeste con calle Los Mistoles, lo que encierra una superficie total de 11.118,40m2." Su nomenclatura catastral es Dpto.23, Ped.04, Pblo.62, Cir.31, Sec.03, Mzna.053, Parc.019 y afecta de manera total a los lotes 1, 2, 3/4, 5, 6 y 7, cuyos dominios constan inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matrículas 1028875, 605501, folio 23.940 del año 1949, matrículas 941235, 1214820 y 941814, respectivamente. b) El segundo se describe como: "Una fracción de terreno designada como lote 20 de la manzana 44, situada en calle Los Gigantes s/n°, Villa Playas de San Roque de la localidad Villa Parque Siquiman, Pedanía San Roque, en el Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: tramo G-H de 77m., al Nor-Este con parcela 5 y 7; tramo H-I de 28 m., al Sud-Este con calle Los Chañaritos; tramo I-J de 50 m., al Sud-Oeste con parcela 9; tramo J-K de 56 m., al Sud-Este con parcelas 9 y 10; tramo L-K de 27 m., al Sud-Oeste con calle Los Gigantes; tramo L-G de 84 m., al Nor-Oeste con parcela 12,

lo que encierra una superficie de 3.668m². Su nomenclatura catastral es Dpto.23, Ped.04, Pblo.62, Cir.31, Sec.03, Mzna.053, Parc.020 y afecta de manera total a los lotes 9 y 12, cuyos dominios constan inscriptos en el Registro General de la Provincia en el folio 8240 del año 1946 y matrícula 1178627, respectivamente.- María Fernanda Giordano de Meyer (Secretaria).-

10 días - N° 86468 - s/c - 03/03/2017 - BOE

El Juez de 1° Instancia y Comp. Múltiple de Villa Cura Brochero, en autos "ALVAREZ, MARIA OMAR-USUCAPION", Expte. N° 2041343 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 148." Villa Cura Brochero, 07 de diciembre de 2016. Y VISTOS:...Y DE LOS QUE RESULTA:...Y CONSIDERENDO:...RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. María Omar Álvarez, DNI 10.419.889, CUIL N° 23-10419889-9, con domicilio en Las Heritas de la localidad de Las Calles, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal por su progenitora en el año 1978, habiéndola sucedido en dicha propiedad, de un inmueble ubicado en el lugar denominado Las Heritas, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Córdoba, conjuntamente con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, designado como Lote 2521-1806 Nom. Catastral Dep.28, Ped.07, Hoja 2521, Parc. 1806, el que tiene una sup. de Tres Mil Trescientos Treinta y Nueva metros cuadrados (3.339m²), que tiene las siguientes medidas: del punta A a B mide 68,37m; de B al punto C mide 46,27m; desde C a D tiene 72,41m; desde D a E mide 3,41m; y desde el punto E al A mide 44,85m; con las siguientes colindancias: al N. con Ángel Omar Álvarez; al S. con Juan Claudio Alet; al E. con mas posesión de Ángel Omar Álvarez y al O. camino vecinal de por medio, con posesión de Carlos Matos; y se identifica en el Plano de Mesura de Posesión aprobado por la DGC el 19 de marzo de 2002 en Expte. N° 0033-622308/2y afecta la Cta. Empadronada en la DGR de la Pcia. de Cba. bajo el N° 280701417936, a nombre de Eusebio Álvarez.- 2°) Ordenar la anotación definitiva atento al informe judicial N° 2659 del Dpto. Tierras Públicas del la DGC, que informa que se realizó la correlación dominial del inmueble colindante por el Sur (N° 19766 F° 22.184 T° 89 A° 1985) y de la misma surgen como presuntos titulares de la porción en estudio los sucesores de Eusebio Álvarez, sin que pueda identificarse título de dominio u otro documento inscripto en el Registro General de la Pcia. que lo confirme.- 3°) Disponer la publicación de edictos de la presente

resolución en el Boletín Oficial y diario La Vos del Interior, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. - 4°) Imponer las costas por su orden.- Fdo.: José María Estigarribia, Juez.-

10 días - N° 86555 - s/c - 03/03/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1°. Inst. y 2° Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville, Sec. N° 4, en autos "TURCUTTO, CARLOS ALBERTO - USUCAPION" (EXPTE. N° 3386741), cita y emplaza a los sucesores de Marcos Lindor BUSTOS, para que en el plazo de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación del presente) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. en el Boletín Oficial y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese a los colindantes, la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Bell Ville, en los términos del art. 784 del C.P.C., todo bajo apercibimientos de ley. Oficiese a los fines de la exhibición de edictos del art. 785 del C.P.C. y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.). DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado que forma el LOTE N° 9 de la MANZANA N° 64, del plano de ensanche proyectado por Sturla, de esta ciudad de Bell Ville, DPTO. UNION, Prov. de Cba., que mide: 12,99 mts. de frente a calle Lamadrid por 64,95 mts. de fondo o sea una SUP. TOTAL DE 843,70 MTS.2, lindando: al N, con parte del lote n° 19 de Ernesto Rivarola, hoy de Ramón Sampayo en parte, en parte de Manuela Martínez de Carranza y en parte Ramona Ponce de Rivarola; al S., con lote n° 10 que fue de Cecilia Tiscornia de Sturla, hoy Alfredo Visca; E., con calle Lamadrid y al O., con lote n° 13 de Antonio Aguirre, hoy de Juan Mora; distando a 38,97 mts. de la esquina formada por las calles Lamadrid y Chubut. Inscripto por ante el Registro General de la Provincia en Matrícula N° 1.206.952, a nombre del señor Marcos Lindor BUSTOS, L.E. 6.525.509. PARCELA AFECTADA: N° 11, con antecedentes dominio Matrícula N° 1.206.952, a nombre de Marcos Lindor BUSTOS. CUENTA AFECTADA: D.G.R. N° 360302044682, a nombre de CAGNOLO, Juan B. P. y O. Bell Ville, 14/11/2016. Firmado: Elisa B. MOLINA TORRES (Juez); Valeria GUIQUET (Secretaria).-

10 días - N° 86686 - s/c - 03/03/2017 - BOE

Edicto: El Sr. Juez de 1ra Instancia y 1ra Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de

Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Valdés, en autos "Freytes Eduardo Alberto c/ Sucesores de Paciente Bonifacio Torres y Delia Robles - Usucapion- Exp. N° 2670824/36", cita y emplaza a los herederos de los demandados como así también cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la usucapion para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin deberán publicarse edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro un periodo de treinta días en el Boletín Oficial. La propiedad a usucapir se encuentra inscripta en el Folio 1913, Tomo 8, Año 1940, actualmente reempadronada en el folio real en la matrícula N° 1.411.192 del Dpto. Capital (11). Ubicada en calle Galeotti 490 esq Sarachaga (hoy calle José Eusebio Agüero N° 828) de B° General Juan Bautista Bustos, Municipio de esta Capital, terreno que ocupa y que era parte del lote 13 (hoy lote 51) manzana 14, que consta de nueve metros con cincuenta centímetros de frente sobre calle Galeotti, por veintinueve metros con ochenta centímetros de fondo, totalizando una superficie de doscientos ochenta y tres con treinta y ocho metros cuadrados lindando al norte con calle Agüero, al este con el Sr. Pedro Paglia, al oeste con calle Galeotti y al sur con el Sr. Gerardo Pastorino y Sra. María Ponce. Fdo: Dr. Lucero Héctor Enrique Juez de 1ra Instancia. Dra. Moreno, Natalia Andrea: Prosecretario Letrado.

10 días - N° 86734 - s/c - 06/03/2017 - BOE

EDICTO: La Dra. FERNANDA BENTANCOURT, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de RIO CUARTO, secretaria a cargo de la Dra. SILVANA VARELA, en los autos caratulados: "CARRASCOSA ENRIQUE OMAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"- EXPTE. N° 404182." "SENTENCIA NUMERO 83, "RÍO CUARTO, 26/10/16.- Y VISTOS... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por Enrique Oscar Carrascosa y en consecuencia, declarar que el accionante ha adquirido por prescripción el dominio del inmueble que se designa como lote de terreno ubicado en departamento Río Cuarto, Pedanía San Bartolomé, Provincia de Córdoba, lugar denominado "LOS PERMANENTES", en los alrededores de Alpa Corral, identificado catastralmente como Departamento 24, Pedanía 02, Pueblo 04, Circunscripción 01, Sección 03, Manzana 011, Parcela 018. Se ubica con frente al Sur-Oeste sobre Calle Pública sin nombre y afectando la forma geométrica de un polígono irregular, de cinco lados, que mide del vértice A al B ocho metros ochenta y ocho centímetros, formando un ángulo

en A de noventa y seis grados un minuto. Del vértice B al C mide trece metros un centímetro con ángulo en B de ciento ochenta y siete grados siete minutos. Del vértice C al D mide trece metros treinta centímetros con ángulo en C de ochenta y siete grados siete minutos. Del vértice D al E mide veinticuatro metros veinticinco centímetros con ángulo en D de ochenta y nueve grados cincuenta y nueve minutos. Finalmente del vértice E al A mide trece metros cincuenta y un centímetros con ángulo en E de setenta y nueve grados cuarenta y seis minutos, cerrando de esta forma el polígono de posesión, formando una superficie total de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS: Lindando al Nor-Este con la parcela 7 de JORJORICO SRL; al Sud-Este con Parcela 9 de Rodolfo Pascual PEREZ; al Sud-Oeste con calle pública sin nombre y al Nor-Oeste Parcela 11 de José Salvador SALEMI. Inscripto en el Registro de la Propiedad al Diario N° 3965, Folio N° 5648, Tomo 23, Año 1981 e identificado en la D.G.R. bajo la cuenta N° 240209473896.- II.- Ordenar al Registro General de la Provincia anotar -en la Sección Anotaciones Especiales- que por esta sentencia se ha declarado adquirido por prescripción, por parte del Sr. Enrique Omar Carrascosa, el dominio del lote de terreno ubicado en el Paraje denominado "LOS PERMANENTES", próximo a la Localidad de Alpa Corral, Pedanía San Bartolomé del Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro de la Propiedad al Diario N° 3965, Folio N° 5648, Tomo 23, Año 1981. A tal fin, líbrese el pertinente oficio.- III.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial y en un diario local por diez veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor a treinta (30) días.- IV.- Imponer las costas a Enrique Omar Carrascosa, difiriendo la regulación de honorarios del Dr. Osvaldo Popko Potapovich, para cuando haya base económica cierta para practicarla.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- DRA. FERNANDA BENTANCOURT, (Juez), DRA. SILVANA VARELA, (Secretaria).-
10 días - N° 86745 - s/c - 10/03/2017 - BOE

Río Cuarto, el Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. N. en lo C. C. Dra. Fernanda BENTANCOURT, en autos "FALCO, Alicia Teresa – Medidas Preparatorias de Usucapion- Expte. N° 201869.- Admitase la presente demanda de usucapion a la que se imprime el trámite de juicio ordinario; cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. DORA BEATRIZ CORONEL, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes o a sus herederos y a todos aque-

llos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata.- Río Cuarto, de Febrero de 2017 - Fdo: Fernanda BENTANCOURT - Juez – Anabel VALDEZ MERCADO – Secretaria –
10 días - N° 87248 - s/c - 09/03/2017 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez en lo Civil, com. Y flia de 1 nom. De Río Cuarto, Sec. N°1, en autos BERARDO MARÍA DEL CARMEN – USUCAPION – Medidas Preparatorias para Usucapion expte. Nro. 2079875, ordena. Por iniciada la presente acción declarativa de usucapion en contra de Giorgi y Giorgi sociedad Comercial Colectiva, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Colón n° 60 de esta Ciudad de Río Cuarto, cuya descripción obra en autos, inscripto en el registro General de la Provincia al folio 39463, Tomo 158, año 1958, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el n° de cuenta 2405-0248612/9, con nomenclatura Catastral C:1, S:2, Mz. 131, P:12, Sup. Terreno s/mensura: 131,65 mts2, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el boletín oficial y en el diario Puntal (arts. 783 del CPCC). Requírase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto y Cítese a los colindantes denunciados, Sres, Valeria del Carmen Ferreyra, Angelina Coser, Emma Vicente y Dolores Angelica Valentinuzzi. Todos los recién nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 7 de Diciembre de 2016. Dr. Rodríguez Arrieta, Marcial Javier, Secretario.
10 días - N° 87370 - s/c - 03/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 17° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Verónica Carla Beltramone, en autos "GRACO, GABRIEL GERARDO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 1111043/36), mediante Sentencia N° 405 de fecha 14/11/2016, RESUELVE: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion incoada en autos por el Sr. Gabriel Gerardo Graco, en consecuencia declarar adquirido el dominio, por el Sr. Ramón Uribe, con fecha 20/08/1970 por prescripción adquisitiva veinte años, y transfiriendo el mismo al accionante Sr. Gabriel Gerardo Garco respecto del inmueble descrito como: Lote de terreno compuesto de ocho metros diez centímetros (8,10 mts.) de frente al oeste, por nueve metros con cincuenta centímetros (9,50 mts.) de fondo,

lo que hace una superficie total de terreno de setenta y seis metros con setenta y seis decímetros cuadrados (76,76 m2), con superficie cubierta propia de sesenta y siete metros cuadrados (67 mts) que linda: al norte, con propiedad de José Díaz; al sud, con propiedad de Manuel Blanco Millares; al este, con propiedad de Ascencio Julio Bugart; y al oeste, con calle General Paz. Dicho lote dista doce metros diez centímetros al sud de la esquina formada por las calles General Paz y Miguel de Cervantes, Nomenclatura Catastral 03-09-023-30, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula Folio Real correspondiente al Número 272441. II) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre del actor en el Registro General de la Provincia a cuyo fin oficiase. III) Oficiase a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de la Provincia, Municipalidad de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del accionante. IV) Publíquese la presente Sentencia por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790 C.P.C. ... PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo.: Verónica Carla Beltramone. Juez" Oficina, 14 de Noviembre de 2016. Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.
10 días - N° 87586 - s/c - 10/03/2017 - BOE

El Sr. Juez de de 1° Inst. en lo C. y C. de 36 Nom. de la C. de Cba., cita y emplaza a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir que se describe como: Una fracción de terreno, ub. en Villa Forestieri, Suburbios Sud de esta capital en el Km. 4 y ½ del camino a Alta Gracia de esta Pcia., desig. como lote 8 de la Mza. 55 el cual mide 10 metros de fte. por 30 Mts. de fondo o sea 300 Mts. cuadrados y que linda al N con lote 10, al S con lote 06, al E con lote 07 y al O con calle pública, encontrándose actualmente registrado en el Reg. Gral. de la Prov. bajo la matrícula N° 1367336 (11). El inmueble corresponde al N° de cuenta 110100469812 y su Nom. Cat. es 1101013102033014000, inscripto a nombre del Sr. VIGIL TEOFILO a comparecer a los autos caratulados "PEREYRA, Carlos Ignacio - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 2688799), todo ello de conformidad al decreto que se transcribe: Córdoba, once (11) de noviembre de 2016. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, proveyendo acabadamente al escrito de demanda y rectificaciones de fs. 110/111; y 113/114: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en

la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Cba. Abellaneda, Román Andrés - Juez - Ovejero, María Victoria – Prosec. Letrado.

10 días - N° 87980 - s/c - 06/03/2017 - BOE

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ª Nominación de la Ciudad de Jesús María, Secretaría a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, en los autos caratulados: "SUCEORES DE SETIÉN, ESTELA BEATRIZ CARMEN – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIA PARA USUCAPIÓN. (Expte. 2463603) cita y emplaza a la demandada Antonio Moyano y Raimundo Moyano o sus herederos para que en el plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de que se trata para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, cuyo fin publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el boletín Oficial y diario a sortearse. Cítese y emplácese a los colindantes, en calidad de terceros y en los domicilios denunciados para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Dése intervención a la provincia de Córdoba, Oportunamente Traslado. Líbrese Oficio al Sr. Juez de Paz a los fines de la colocación del cartel respectivo. Notifíquese. Fdo.: Sartori, José Antonio, Juez de 1ª Instancia. Miguel Angel Pedano, Secretario.- El inmueble que se pretende usucapir está formado por una fracción de campo de UNA HECTÁREA NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS (1 Ha. 9125 mts 2), ubicado en el sitio denominado "El Algodonal", pedanía San Vicente, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. El lado Norte está formado por las líneas B-C con una longitud de 21,30 m; C-D, con una longitud de 3,80 m; D-E, con longitud de 37,70 m ,E-F con longitud de 6,70 m ; F-G, 7, 20m; G-H,10,65 m; H-I,10,75 m; I-J, 50,05 m; J-K, 52, 65 m; K-L, 179,10 m. El lado Este, es la línea L-M, se ubica a partir del punto L con un ángulo interno de 90° 25'

y una longitud de 50,80m. El lado Sur lo constituye la línea M-A a partir del punto "M" con un ángulo interno de 106° 26' y una longitud de 303,35 m. Por último el lado Oeste lo constituye la línea A-B, que a partir del punto A, con un ángulo interno de 85°54' y una longitud de 40,00 m. se arriba al punto de partida B que originó el lado Norte con un ángulo interno de 119°47'. Las colindancias son Al Norte con José Valentín Cuello (hoy Sucesión) y con Hermelinda Belly de Canale; al Sur con Antonio Moyano y con Raimundo Moyano; al Oeste con propiedad de Antonio Moyano, servidumbre de por medio- sendero de sierra- y al Este con posesión de Julio Alfonso Cuello. La propiedad afecta el Dominio n° 304 Folio 386, Tomo 2, Año 1947 del Registro General, a nombre de Anastasio Moyano, empadronado en la cuenta 1305-2415162/8, expte. 0033-58881/96 a nombre de José Alberto Ruschansky.- El Plano en el que se describe la posesión fue confeccionado por Ing. Civil Gabriel Eugenio Centeno MP 2775/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro para juicio de Usucapion el día 11/07/1997, en expediente 0035-66503/97.-

10 días - N° 88046 - s/c - 16/03/2017 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos: "PEREZ CERVIÑO, ARIEL HERNAN –USUCAPION-" Expte."1633399" el Juez de de 1ºInst. y 2ºNom. C.C.C. –Sec.Nº4: Dra. María Victoria Castellano; Sarmiento 351 -1ºP. de Villa Dolores, a Dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO CUARENTA Y OCHO.- Y VISTO:... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Ariel Hernán PEREZ CERVIÑO, DNI N° 23.833.029, argentino, soltero, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno, ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier, LUGAR: "ACHIRAS ARRIBA", con una superficie de 3has.5002m2, LOTE hoja 2532- parcela "5588", que conforme plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ing. Civil Enrique D. FRONTERA MINETTI, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 16-06-2009, Expediente N°033-036305/08, mide: al norte: 1-2: 264.74ms., áng. Veinticuatro uno dos de 72°03'35"; al Este: una línea quebrada compuesta por cinco tramos, 2-3: 58.23ms., áng. de 76°43'07"; 3-4: 69.89ms., áng. De 189°09'50"; 4-5: 26.58ms., áng. De 163°40'31"; 5-6: 31.09ms., áng. De 163°11'15"; y 6-7: 19.29ms., áng. De 170°41'41"; al Sur es una línea quebrada compuesta por cinco tramos: 7-8: 32.43ms. y áng. De 98°00'25"; 8-9: 111.24ms. y áng. De 186°40'46"; y 11-12: 80.13ms. y áng. De 113°24'14"; al oeste: es una línea quebrada com-

puesta por trece tramos: 12-13: 26.36ms., áng. De 82°51'48"; 13-14: 43.14ms. y áng. De 110°37'53"; 14-15: 10.89ms. y áng. De 204°43'00"; 15-16: 9.53ms. y áng. De 191°50'28"; 16-17: 38.64ms. y áng. De 211°00'14"; 17-18: 10.60ms. y áng. De 167°50'46"; 18-19: 35.09ms. y áng. de 144°46'16"; 19-20: 20.37ms. y áng. de 273°15'10"; 20-21: 12.07ms. y áng. de 226°33'59"; 21-22: 22.57ms. y áng. de 202°53'58"; 22-23: 26.20ms. y áng. de 147°30'57"; 23-24: 28.11ms. y áng. de 159°38'51" y 24-1: 5.43ms. y áng. de 163°00'24" , con una superficie total de TRES HECTAREAS, CINCO MIL DOS METROS CUADRADOS -3Has. 5002ms2.- Que sus colindantes son: al norte sucesión de Samuel Romero (posesión, parcela s/ designación); al Sud: posesión de la sucesión de Federico Bringas (posesión, parcela s/ designación); y posesión de Ignacio Vicente Bringas (parcela s/ designación); al este : posesión de sucesión de Federico Bringas (parcela s/ designación); y al Oeste : con calle pública.- Nomenclatura Catastral: Depto. 29 Ped.03 Hoja 2532 Parcela 5588, LOTE "2532-5588"- El inmueble referido no afecta dominio alguno, se encuentra empadronado en la DGR en la Cuenta N°2903-1764790/3 a nombre de Ignacio Vicente BRINGAS, según informe del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de Catastro (fs.50) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 16/06/2009 en Expte. 0033-036305/08 (fs.1). B)...Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Dr. ALVAREZ Rodolfo Mario.- JUEZ.- OF., 01 de FEBRERO de 2017.- Dra. María Victoria Castellano.- Sec.-

10 días - N° 88065 - s/c - 03/03/2017 - BOE

VILLA CURA BROCHERO: En autos: "DOLSO FABIO Y OTRO –USUCAPION-" EXPTE."1991407" el Juez CCC...SEC.Dra. Mabel Troncoso de Villa Cura Brochero: -PEREZ BULLNES 211-" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO SESENTA Y TRES.- Villa Cura Brochero, veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis.- Y VISTOS:...RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia declarar que los Sres. Fabio Dolso, DNI n°21.864.544; CUIL 20-21864544-6, argentino, casado en primeras nupcias con Deolinda Noemí Ochoa, nacido el día 13 de febrero de 1971; y Germán Dolso, DNI n°21.999.372; CUIL 20-21999372-3, argentino casado en primeras nupcias con Emilse Tobares, nacido el 28 de Enero de 1972 domiciliados en "Bajo de Los Corrales", Departamento Pocho, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de condominio en partes iguales: 50% para cada uno , obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal con fecha 04/05/2006, sobre una frac-

ción de campo, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada en Pampa de Pocho en el lugar denominado "Bajo de Los Corrales", Pedanía Salsacate, Departamento Pocho de esta Provincia de Córdoba, designada LOTE "201-6272" que mide: en su costado Norte: determinado por los lados: ST de 190.38ms. y TA de 1335.88ms.; al costado SUD: lo constituye el lado KL de 209.11ms.; al costado ESTE: lo forman los lados: LM de 366.68ms., MN de 165.89ms., NO de 463.82ms., OP de 382.05ms., PQ de 192.06ms., QR de 87.80ms. y RS de 245.85ms.; y al costado OESTE: lo componen los lados: AB de 247.88ms., BC de 499.96ms., CD de 739.24ms., DE de 15.64ms., EF de 358.14ms., FG de 2.85ms., GH de 176.90ms., HI de 41.65ms., IJ de 3.30ms. y JK de 542.51ms., todo lo cual encierra una superficie de Ciento Veintitrés Hectáreas, Seis Mil Ciento Noventa y Cinco Metros Cuadrados -123Has.6195ms2. y linda: al N.: con camino público; al S.: con camino público; al E: con posesión de Juan Barrera, con posesión de Juan Bautista de Jesús Guzmán y con posesión de Ernesto Britos; y al O.: con camino público, con posesión de Custodio Murúa, con posesión de José Oviedo, con posesión de Teodoro Murua, con posesión de Jacinto Murúa y con posesión de Luis Murúa; y se identifica en el "Plano de mensura de Posesión" aprobado por la Dirección Gral. De Catastro el 11 de abril de 2006 en Expte. 0033-02408/05 y afecta la cuenta empadronada en la DGR. 2801-0695079/5.- 2°) Ordenar la anotación definitiva atento a que según Informe Judicial N°7624 del Departamento TIERRAS PÚBLICAS de la Dirección Gral. De CATASTRO, con la presente acción de usucapión se estaría afectando un inmueble designado como Parcela N°00772 de la Hoja de Registro Gráfico N°00201 respecto del cual no constan antecedentes de dominio conocido.- 3°)...4°)...- PROTOCOLICENSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Dr. ESTIGARRIBIA, José María.- JUEZ.- OF., 01 DE FEBRERO DE 2017.- Dra. Mabel Troncoso.- SEC

10 días - N° 88066 - s/c - 03/03/2017 - BOE

Edicto: El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. Fam. de la Ciudad de Villa Dolores, Secretaria N° 4 Dra. María V. Castellano, en autos "Ruiz de Rossini Osorio, Silvia Inés – Usucapión- Exp. N° 1722386", cita y emplaza en calidad de demandados a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, y a los colindantes Orlando Daniel Rossini Osorio, Manuel Menes, José Abel Molina, Julio Armando Urquiza y Dino Pablos, en el carácter de terceros interesados, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de

ley. El inmueble de que se trata, se describe: Una fracción de campo, con todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo y demás mejoras que contiene, ubicada en el lugar denominado "Cruz de Caña" o "La Cortadera", Pedanía La Paz ó Pedanía Talas, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, de forma irregular, que según plano preliminar confeccionado por el Ing. G. D. Olmedo, mide: tomando como punto de partida el costado Oeste, con frente a camino público, de Norte a Sud, parte una línea de dos tramos: W-F de 112,03 mts y F-G: 192,48 mts; de aquí y hacia el Este, parte una línea quebrada de 4 tramos: G-H de 228,34 mts; H-I de 195,03 mts; I-J de 408,11 mts; y J-K de 290,96 mts; lo que constituye el costado Sud; de aquí y hacia el Nor-Este parte una línea de 126,64 mts (K-L); de aquí al Norte, una línea de 1.17620mts (L-M) todo lo que constituye el costado Este; desde este último punto y hacia el Nor-Oeste parte una línea M-N de 186,82 mts que constituye el costado Norte; de aquí hacia el Sud-Oeste, parte una línea quebrados que se una con el primer costado descripto y que está formada por los siguientes tramos: N-O de 241,50 mts ; O-P de 85,52 mts, P-Q de 183,21 mts, Q-R de 116,59 mts; R-S de 11702 mts; S-T: de 224,56 mts; U-V de 125,20mts y V-W de 194,07mts, todo lo que constituye el costado Nor-Oeste, lo que hace una superficie total de 98 Has 6.036 m2 35 dm2.- Colinda esta propiedad; al Oeste con Justo Clemente Coria, camino público de por medio; al Sud, con propiedades de Paulina de Coria y Sucesión de Zanón Urquiza, camino público de por medio; al Este, en parte con camino público y en parte con Abel Molina; al Norte, con Manuel Menes y al Nor – Oeste, con propiedades de Orlando Daniel Rossini Osorio.- Fdo. Alvarez, Rodolfo Mario. Juez. Dra. María V. Castellano. Sec.

10 días - N° 88259 - s/c - 17/03/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1ª. Instancia y 37ma. Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba Dra. Magdalena Pueyrredón, Secretaria a cargo de la Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti, en los autos caratulados: "PARRA, JUAN ROBERTO Y OTRO- USUCAPION" (Expte. 2410992/36) cita y emplaza a los demandados FLORENTINO HEREDIA y LAURA HEREDIA DE SAEZ para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cita y emplaza a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art 784 3° del CPCC.- Descripción del Inmueble a Usucapir: Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, designado como Lote 13 de la Manzana 05 (designación oficial), Dominio 16368, Tomo 90, Folio 22447, Año 1968, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero sudeste

designado como vértice A con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo sudoeste hasta el vértice B mide 8,20 mts. (línea A-B), colindando con calle Suipacha; desde éste vértice B con ángulo interno 90° 00' y con rumbo noroeste hasta el vértice C mide 13,48 mts. (línea B-C), colindando con parte de la parcela 14, Matrícula 1193039 propiedad de GONZALEZ Mirta del Valle; desde éste vértice C con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo noreste hasta el vértice D mide 8,20 mts. (línea C-D), colindando con Resto de la parcela 13 propiedad de HEREDIA Florentino, HEREDIA Andrés Pedro y HEREDIA de SAEZ Laura; cerrando el polígono desde éste vértice D con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo sudeste hasta el vértice A mide 13,48 mts. (línea D-A), colindando con Resto de la parcela 13 propiedad de HEREDIA Florentino, HEREDIA Andrés Pedro y HEREDIA de SAEZ Laura. Superficie del lote: 110,54m2, Superficie edificada: 120,65m2.-

10 días - N° 88260 - s/c - 17/03/2017 - BOE

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "CONSORCIO CAMINERO N° 344- COLONIA DOS HERMANOS- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 2094339, 1 Cpo., Año 2014) se ha dictado la sgte. resolución: "MORTEROS, 11/11/2016.- Agréguese el oficio diligenciado que se acompaña, con noticia.- Proveyendo a fs. 60: Admitase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese al demandado Centro Juvenil Agrario Cooperativista - Dos Hermanos, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Asimismo cítese y emplácese al mencionado, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los sucesores y/o herederos de los colindantes Sres. Eguiazábal Ofelia Analía, Eguiazábal María Belén, Eguiazábal Héctor Jesús Roberto y al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Notifi-

quese.- Oportunamente traslado por diez días.- Cumpliméntese con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del CPCC a cuyo fin oportunamente remítase copia de los edictos a la Municipalidad, para su exhibición al público durante el lapso de 30 días y colóquese un cartel indicativo a costa del actor con las referencias del pleito en el inmueble objeto de la presente usucapición a cuyo fin: ofíciase al Sr. Oficial de Justicia para su intervención en el procedimiento.- Dése intervención al Fisco de la Pcia. y a la Municipalidad respectiva a cuyo fin.-Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Notifíquese.-Fdo.: Alejandrina Lía Delfino, Jueza.- Marcela Rita Almada, Prosecretaria".

10 días - N° 88289 - s/c - 09/03/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1º INST. C.C.CONC. FLIA. CTROL. NIÑEZ Y JUV. PEN. JUVENIL Y FALTAS DE OLIVA Secretaría única Dr. Víctor A. Navello, en los autos caratulados " DEL BEL STELLA-USUCAPION EXPTE 781483" ha resuelto librar la siguiente resolución: OLIVA, 21/11/2016. Agréguese el informe y documental acompañada. Admítase la demanda de usucapición; dese a la misma el trámite de juicio ordinario y re caratúlense en consecuencia las presentes actuaciones. Cítese y emplácese para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho: a los demandados, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio a cuyo fin publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 783 del C.P.C.C., y en calidad de terceros interesados a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, y a la Municipalidad de James Craik, todos bajo apercibimiento de ley. Líbrense oficios a los fines de la exhibición de edictos y de la colocación del cartel indicativo (arts. 785 y 786 del C.P.C.C.) fdo: Lorena Beatriz Calderón de Stipisich- Juez/ José Luis Córdoba- Prosecretario. Descripción del inmueble que se pretende usucapir: FRACCION DE TERRENO: Ubicada en la vía férrea del Pueblo de James Craik , Pedanía Los Zorros, Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, designado como parcela N° 16 Mzna 9 de conformidad con el plano de Mensura de Posesión Levantado por la Ingeniera Tamara Aile M.P 4482 en Expte 0585-001677/2011 visado por la Dirección Nacional de Catastro el 24 de Abril del año dos mil once, se designa como lote 16 de la Manzana Oficial N° 9 linda y mide en su costado Noreste en una línea recta entre los puntos A y B dieciocho metros cincuenta centímetros (18.50) lindando con calle San Pedro; Lado Sureste Línea B-C mide cincuenta y seis metros y linda con parcela 42 Lote 42 de José

Antonio Vélez y parcela 41 de Gustavo Aquiles Antonio Casarín, lado Suroeste, Línea C-D mide dieciocho metros cincuenta centímetros y linda con calle José María Salgueiro, en su costado Noroeste, Línea D-A mide cincuenta y seis metros y linda con parcela 48 lote 48 de Martín Rafael Soria y María Cecilia Acuña con parcela 30, Lote B de Odil Rubén Machado que encierra una superficie total de un mil treinta y seis metros cuadrados(1036m2).

10 días - N° 88445 - s/c - 23/03/2017 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1º. Inst. Civ.Com. Conc. y Fam. de 2da. Nominación, Secretaría 4 de Río Tercero, en los autos caratulados "DEPETRIS, RAUL JOSE – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 453609" ha dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NUMERO: 175. RIO TERCERO, 24/10/2014. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:1.- Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por el Sr. Raúl José Depetris, DNI. N° 13.269.408, declarándolo titular del derecho real de dominio del inmueble objeto de la presente, constituido por un lote de terreno edificado ubicado en el Pueblo de Los Cóndores, Municipio del mismo nombre, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba de esta Provincia, en calle Avenida Don Bosco n° 310 y calle Sarmiento n° 214, la que según plano confeccionado por el Ingeniero Civil Adrián G. Luna y visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba se designa como LOTE DIECIOCHO de la MANZANA VEINTINUEVE, con las siguientes dimensiones, linderos y superficie: al Noroeste mide 26,05 mts. con avenida Don Bosco (ex avenida Alberdi); al Este mide 27,65 mts. con calle Sarmiento; al Sud 9,21 mts. con Parcela 17 de Esteban Pedro Depetris; y al Sudoeste 13,04 mts. con Parcela 16 de Esteban Pedro Depetris, encerrando una superficie total de doscientos noventa y siete metros con veinticinco decímetros cuadrados. Conforme designación oficial se denomina LOTE OCHO de la MANZANA VEINTINUEVE del pueblo de Los Cóndores, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba de esta Provincia. Le corresponde a la Sra. María Arguello de Molina en virtud de haber sido declarada única y universal heredera de su esposo Don Abraham Molina, mediante Auto de fecha 23.05.1950, dictado por el Dr. Jorge R. Tagle titular del Juzgado de Primera Instancia y Séptima Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba. Inscripto en el Registro General de Propiedades al Dominio N° 35.993, Folio 43.030, Tomo 173, Año 1952. Designación Catastral N° 3301-0191291/4. Nomenclatura Catastral: Dep: 33 – Ped: 01 – Pblo: 46 – C: 01 – S: 01 – M: 43 – P: 18. 2.- Ofíciase al Registro General

de la Provincia para la inscripción del dominio a nombre del usucapiente, con los recaudos establecidos en el art. 789, primera parte, del CPC. 3.- Publíquense edictos por el término de ley y de conformidad a lo prescripto por los arts. 783 y 790 del C.P.C. y C.- 4.- Imponer las costas por el orden causado (art. 130, in fine, CPC.). 5.- No regular honorarios a los profesionales intervinientes (art. 25, a contrario sensu, Ley 8226; y art. 125, Ley 9459) sin perjuicio del derecho que les asiste para ello.PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo.: Dr. Macagno, Ariel Alejandro German (Juez 1º instancia.-) - AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: 450. RIO TERCERO, 14/11/2014.- Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia Número ciento setenta y cinco del 24.10.2014 en el sentido que en el resuelvo primer donde dice: "designación catastral N° 3301-0191291/4" debe decir: "número de Cuenta en DGR: 3301-0191291/4" 2) Tómese razón de la presente en el protocolo respectivo y en la copia de autos. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo.: Dr. Macagno, Ariel Alejandro German (Juez 1º instancia.-)

10 días - N° 88580 - s/c - 09/03/2017 - BOE

EDICTO. El Juez de 1ª Instancia y 48ª Nom. en lo Civil y Comercial de los Tribunales de esta ciudad en autos "QUEVEDO MARÍA ELENA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – EXPTE. N° 2652788/36", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección para que en veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación.- Córdoba, 14 de Noviembre de 2016.- Dra. Villagra De Vidal, Raquel (Juez) - Dra. Matus De Libedinsky, María Josefina (Secretaria).- Descripción del inmueble: Lote de terreno ubicado en calle Avellaneda 1384 del barrio Alta Córdoba de esta ciudad, Departamento Capital, que según el estudio de título efectuado por el Dr. Julio O. Fuentes, se designa como LOTE SESENTA sin designación de manzana, que mide y linda Partiendo del esquinero Noroeste vértice 1 con rumbo de 110º aproximadamente, se miden 20 ms. hasta el vértice 2 colindando en parte con la parcela 1 de Sociedad Civil "Agua Azul II", matrícula 314.263(11) y en parte con la parcela 2 de Bencivenga Boris y Bencivenga Cristian Manuel, matrícula 62152(11). El ángulo en 2 es de 90º OO: Desde 2 se miden 8 ms. hasta llegar al vértice 3 esquinero Sudeste colindando con la parcela 3 de Romero Juan Ma-

nuel, matrícula 141.066(11). El ángulo interno es de 90° 00'. Desde 3 hasta el vértice 4 se miden 20 ms. colindando con la parcela 37 de Benedetti Matías Gonzalo, matrícula 133.551(11). El ángulo en 4 es de 90° 00' y se miden 8 ms. hasta cerrar la figura en 1, colindando con la calle Nicolás Avelleda n° 1384. El ángulo interno es de 90° 00'. El polígono descripto que se encuentra edificado tiene una superficie de 160,00 ms. cdos.

10 días - N° 88620 - s/c - 22/03/2017 - BOE

ALTA GRACIA, 13/02/2017 La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia Sec. Nro.1 en autos "PERUSINI MARCOS ENRIQUE-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 2529270, ha ordenado CITAR Y EMPLAZAR a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión, Sra. Sofia Pampillo y/o herederos y sucesores de la Sra. Sofia Pampillo, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Citar a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen conforme matrícula como: lote de terreno designado en el plano de subdivisión de Mi Valle Country Club-Villa Residencial, con el Nro. 1 de la Manzana letra "A", ubicado en Pedanía Lagunilla, del Dpto Santa María, de esta Pcia. Y por semejar la forma triangular, se compone de las siguientes medidas: 68.07 mts. de fe. Al NO, 44,20 mts. en su costado S, y 51,76 mts. en el costado E, lo que hace una superficie total de 1143,89 m2, y linda al NO con calle Pública, al S con los lotes 11 y 10 y parte del 9, y al E con el lote 2, todos de la misma manzana y conforme plano de mensura se describe como: parcela ubicada en B° Mi Valle, Sección B, de la Municipalidad de Villa Parque Santa Ana, Pedanía Lagunilla, Dpto Santa María, Pcia. De Córdoba se designa como lote 12 de la manzana "A" y sus medidas y colindancias pueden ser descriptas: al NO: un ángulo interno de 48°28' en el vértice A, el lado AB de 62,83 mts. lindando con calle Pública, al SE con ángulo interno de 40°30' en el vértice B, el lado BC de 47,04 m, lindando con parcela 2-lote 2 de Susana Antonieta Aspesi de Fernández, al SO con ángulo interno de 91°02' en el vértice C, el lado CA de 40,81 mts. cerrando así la figura que encierra una superficie de 959,56m2., que surgen del plano de mensura y estudio de título (fs. 1/2) e informes del registro de la propiedad (fs. 105/108) para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Citar a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Parque Santa Ana y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Proceder a la exhibición de los edictos citatorios

en la Municipalidad de Villa Parque Santa Ana por el plazo de treinta días y fijar cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin librese oficio al Oficial de Justicia de la sede. Notifíquese." Fdo. Dra. VIGILANTI, Graciela María JUEZ. Dra. KINEN, Nazaria PRO-SECRETARIA

10 días - N° 88626 - s/c - 21/03/2017 - BOE

CORDOBA, En autos: "MUÑOZ INES DEONISIA -USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte 2600230/36 que tramitan por ante este Juzg de 1ª INST y 10ª NOM CIV Y COM-SEC MURILLO, María Eugenia de la Ciudad de Córdoba: Palacio de Justicia, 2º Piso, Pasillo Central, se ha resuelto citar y emplazar a: ANDRES JUSTO y a QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE y al colindante: Andrés JUSTO.- UNA FRACCION de terreno con todo lo edif, ubicada sobre calle Suipacha N° 110 de la localidad de SALDAN, Dpto CAPITAL de la Pcia de Córdoba, designada LOTE"470" de la MZ "002"; MIDE: N: lado BC:36,40ms; S: lado DA: 36,45ms; E: CD:11,00ms y O: lado AB de 11,00ms; SUPERF 400,67ms2; LINDA: al N: con Andrés Justo (Parc 024-Mat 1207539); al S: con Andrés Justo (Parc 022 - Mat 1207542); al E: con Andrés Justo (Parc 005-Mat 1207552); y al O: con calle Suipacha.- Para que en el término de VEINTE días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. OF, 13 de FEBRERO DE 2017.- DRA María Eugenia Murillo- SEC

10 días - N° 88734 - s/c - 08/03/2017 - BOE

BELL VILLE.- "GONZALEZ VERA, Leonardo Marcelo -USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS;" Expte 733116, por disposición del Juzgado de 1ª INST.Civil, Com., FAM. 2ª Nom. de BELL VILLE, Secretaria N° 3, se cita y emplaza a Margarita Ramona Ponce de Fino, Miriam Emilia Fino, Alberto Enrri Fino, Richard Tomás Fino, Sergio Raúl Fino y/o sus sucesores para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía./////// Asimismo se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, en los términos del art. 785 del C.P.C. El inmueble objeto de usucapión se describe como una fracción de terreno, ubicado ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Departamento UNION, Provincia de Córdoba, que mide treinta y cinco metros ochenta centímetros de frente al Oeste; por treinta y nueve metros noventa centímetros

de fondo de Este a Oeste, lindando por el Norte y este con de Lucia Carballo de Mir; por el Sur, con de Clara Celia Blanco y por el Oeste, antes suc., de Lorenzo Mir, hoy Rafael Mir.-El dominio consta inscripto en Matrícula de Folio Real N° 1.470.617, Dpto. Unión.- Bell Ville, 15/02/2017- Sec: Nieva Ana Laura

10 días - N° 88856 - s/c - 23/03/2017 - BOE

La Dra. Fernanda Betancourt, Juez en los Civ. y Com. de 1o Inst y 2o Nom. de Río Cuarto, secretaria a cargo de la Dra. Silvana del Valle Varela, en los autos caratulados "ROJAS GIORDANO, GERARDO ARIEL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS - 2085836" ha resuelto: RIO CUARTO, 04/11/2016.-... Proveyendo a fs. 133/135: Por iniciada la presente Demanda de Usucapión sobre el inmueble: Lote de terreno, designado con la LETRA "H" de la MANZANA 29, de la localidad de Charras, Pedanía Chucul, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba; constando de 25 mts. de frente al S. por 50 mts. de fondo, o sea una SUP. TOTAL de 1250 MTS.2; lindando: al N. con Parcela 6, de la Municipalidad de Charras, Matrícula 272.881; al E. con Parcela 3, de Norma Olguin De Sola, Matrícula 247.097, al O. con calle Rivadavia, y al S. con calle Guemes, Designación Catastral Dpto. 18; Ped. 03; Pblo. 05; C. 01; S. 01; M. 029; P. 14, Cta. DGR 1803-0276560/8, y afecta en forma total la parcela 004, Matr. 959.039 por conversión de su antecedente dominial (Dº 18.922, F122.832, Aº 1955) a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Ordinario. Admítase. Cítese y emplácese a los SUCESORES DE GREGORIO ROJAS; a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o sus sucesores y/o sus acreedores mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local por diez días a intervalos regulares durante treinta días; los que además se exhibirán en el Tribunal y en la Municipalidad de la localidad de Charras, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del C.P.C.). Atento surgir de los oficios obrantes a fs. 45 y 88, cítese y emplácese también a la Municipalidad de Charras, Ricardo Ignacio Rojas, Víctor Maie, David Rattazzi, Fernanda Maricel Rattazzi y Sofía Belén Rattazzi, como colindantes y terceros, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho. Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal (art. 784 del C. de P.C.C.). Librese oficio al Sr. Juez de Paz de la localidad de Charras, para que con su intervención y a costa de los accionantes

se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ordénese la anotación de Litis del inmueble a cuyo fin, oficiese.- Fdo.: Fernanda Betancourt, Juez - Silvana del Valle Varela, Secretaria.-

10 días - N° 88993 - s/c - 23/03/2017 - BOE

El Juzgado de 2 da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "CORNEJO, Pablo Nestor- USUCAPION" (Exp. N° 1176271), cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y, como colindantes y terceros interesados a Julián Lencinas y Roberto Santángelo, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o comuna que corresponda para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de campo emplazada en ZONA RURAL, localidad de Las Chacras Sur, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba.- La fracción se encuentra designada como Lote 2534-0684, con superficie: 380.78 m2, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 0684; que conforme plano para Juicio de Usucapion aprobado por la Dirección General de Catastro el 09 de Mayo de 2011 bajo el Expte. N° 0033-036378/09, se describe de la manera siguiente: Se accede al predio a partir del vértice noroeste de la plaza de las Chacras Sur por Calle Publica hacia el Norte se recorren 50 metros, desde allí se recorren 100 metros hacia el oeste y a partir de ahí se recorren 329 metros hacia el Norte hasta llegar al vértice "D" de la mensura.- Descripción: A partir del vértice "D" miden 21.92 metros hasta el vértice "E" desde donde miden 15.61 metros hasta el vértice "A" desde donde miden 18.93 metros hasta el vértice "B" desde donde miden 8.61 metros hasta el vértice "C" desde donde miden 13.39 metros cerrando así el polígono al arribar al vértice "D".- La propiedad colinda en su segmento "A-B" sobre el lado Este, con Propietario Desconocido parc. Sin designación datos de Dominio no constan, en sus segmentos "B-C"; "C-D" sobre el lado Sur con ocupación de Roberto Santangelo Parc. Sin Designación datos de Dominio no constan, en su segmento "D-E" sobre el lado Oeste con

Calle Publica y en su segmento "E-A" sobre el lado Norte con ocupación de Julián Lencinas parc. Sin Designación datos de Dominio no consta"- Fdo.:GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana. SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).-

10 días - N° 89073 - s/c - 10/03/2017 - BOE

VILLA DOLORES. El sr. Juez de 1era inst. C. C. y C. 2 DA. Nom. Secret. N° 3, de Villa Dolores, Cba, en autos "VILLARREAL, ALFREDO DEL CARMEN - USUCAPION" (EXPTE N° 1230312) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y otro diario de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" del 11-12-01, durante dicho término (30 días) y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de las citaciones en los domicilios denunciados.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Ramona Moreno o Suc., Carlos Guzmán, Jorge Guzmán, Jorge Asia o Suc., Pastora Brian de Paez o su Suc, Abraham Reclade o Abram Reclade o Suc, José Elides Arguello, Rodolfo Moreno y a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro. Para que en el término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir, según expediente provincial de mensura N 0033-35103/07, realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 01 de julio de 2008, se encuentra ubicado en el Departamento Pochó, pedanía Represa, Lugar El Medanita, de la provincia de Córdoba, mide y limita: al NORTE es una línea quebrada de cinco, tramo uno-dos, con rumbo noreste, mide cuatrocientos veinte metros un centímetro, ángulo quince-uno-dos mide sesenta y seis grados cinco minutos treinta y cuatro segundos, tramo dos-tres con rumbo noreste mide trescientos veintitrés metros diez centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ciento setenta y cuatro grados, cincuenta y tres minutos, ocho segundos; tramo tres-cuatro con rumbo noreste mide ciento sesenta y nueve metros cuarenta y seis centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento noventa y nueve grados cuarenta y nueve minutos veinte y un segundo; tramo cuatro-cinco con rumbo noreste mide ciento nueve metros veinte y cinco centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ciento sesenta y seis grados veintiocho minutos veintisiete minu-

tos; tramo cinco-seis con rumbo noreste mide quinientos noventa y seis metros cuarenta y tres centímetros; ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento setenta y tres grados once minutos cuarenta y nueve segundos; al ESTE: tramo seis-siete con rumbo sureste mide trescientos setenta y seis metros treinta y seis centímetros ángulo cinco, seis-siete mide ciento veintidós grados dieciocho minutos veintitrés segundos; al SUR es una línea quebrada de cinco tramos, tramo siete-ocho con rumbo suroeste mide cincuenta y tres metros cincuenta y ocho centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide setenta y cinco grados, cuatro minutos, veinte segundos; tramo ocho-nueve con rumbo suroeste mide ciento setenta y nueve metros ochenta y ocho centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento noventa y nueve grados, cincuenta y cuatro minutos, catorce segundos; tramo nueve-diez con rumbo suroeste mide quinientos noventa y cuatro metros treinta y seis centímetros, ángulo ocho, nueve y diez mide ciento cincuenta y nueve grados, treinta y ocho minutos, veintinueve segundos; tramo diez-once con rumbo suroeste mide ciento treinta y nueve metros noventa y cuatro centímetros, ángulo nueve-diez-once mide ciento setenta y cinco grados veinticinco minutos veintidós segundos; tramo once-doce con rumbo suroeste mide quinientos veintiséis metros treinta y cuatro centímetros, ángulo diez-once-doce mide doscientos seis grados cuarenta minutos y cuarenta y seis segundos; al OESTE es una línea quebrada de cuatro tramos, tramo doce-trece con rumbo noroeste mide cuarenta y siete metros cuarenta y cinco centímetros, ángulo once-doce-trece mide sesenta y nueve grados, treinta y cuatro minutos, veintinueve segundos; tramo trece-catorce con rumbo noroeste mide ciento cuarenta y siete metros veintisiete centímetros, ángulo doce-trece-catorce mide ciento ochenta y siete grados trece minutos treinta y ocho segundos; tramo catorce-quince con rumbo noroeste mide quinientos cinco metros quince centímetros, ángulo catorce-quince-uno mide ciento setenta y seis grados cincuenta y siete minutos treinta y nueve segundos; y tramo quince-uno con rumbo noroeste cerrando la figura, mide doscientos noventa y seis metros noventa y cuatro centímetros. Con una superficie total de NOVENTA Y CINCO Hectáreas, CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCO DECÍMETROS CUADRADOS. Lindando al Norte con parcela sin designación de Ramona Moreno posesión, hoy sucesión de Ramona Moreno, al Sur Parcela sin designación de Carlos Guzmán posesión, al Este Camino que va de Villa Dolores a Chancaní y al Oeste parcela 203-3123, de Carlos Guzmán, posesión, camino público de por medio.

Of. 18/05/2015.-GORORDO de GONZALEZ ZU-GASTI, Elsa Susana - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 89119 - s/c - 17/04/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 3º Nom. en lo C. C. de C. y Flia. de la Ciudad de Río Tercero, Sec.Nº6, en los autos caratulados: "CASAS, Cristian Ariel c/ TETTO, José y Otro – Medidas Preparatorias. HOY USUCAPION" (Expte. 781711)" Cita y emplaza a los demandados Sres. JOSE TETTO y a sus sucesores, Y HECTOR FAY y a sus sucesores para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase. Cítese a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Embalse, a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C.P.C.C. Hágase saber que deberá exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Río Tercero, 28/03/2016.-

5 días - N° 89227 - s/c - 07/03/2017 - BOE

El Juzg. C.C. y Conc. 1º Inst. 1º Nom. de V. Dolores, Sec. Dra. Urizar, en autos "LLANES MARINA-USUCAPION-Medidas Preparatorias para usucapion" Expte N° 1915044 notifica la siguiente Resolución: SENTENCIA N°164 de fecha 13 de Diciembre de 2016. Y VISTOS: Estos... Y CONSIDERANDO: l) Que... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la Srita. Marina Llanes, argentina, D.N.I. N° 28.528.221, CUIL 27-28528221-2, nacida el 30 de enero de 1981, soltera, con domicilio en Ruta 14 s/n de la localidad de Villa de Las Rosas, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal, desde el mes de Diciembre de 2009, del inmueble que conforme Plano de Mensura para usucapion visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-000038/2005, aprobado con fecha trece

de agosto de dos mil trece y confeccionado, por el Ing. Civil Carlos M.U. Granada, Matrícula Profesional N° 1261/1, (fs. 40) el cual se describe de la siguiente manera: "Que, el inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en la Provincia de Córdoba, Posesión de: Celli Miguel Ángel, Expediente N° 0033- 000038/2005.- El bien está ubicado en Departamento San Javier, pedanía Luyaba en el paraje Travesía.- Se accede al predio desde el Norte, comuna de La Población, por Ruta Provincial N° 14 hacia el Oeste y luego hacia el Sur se recorren por esta Ruta 7.900 metros, al llegar a su intersección con camino público se recorren hacia el Este 2.359,74 metros hasta llegar a la comuna de Travesía; a partir de allí se recorren hacia el Noreste 1.700,50 metros hasta la bifurcación del camino, a partir de allí se recorren hacia el Este 2.661 metros hasta llegar a un sendero serrano por donde se recorren 1.479,70 metros hasta llegar al vértice D de la mensura. Parcela 446860-312632 Descripción: A partir del vértice "47" con ángulo interno de 97º 15' se miden 65,82 metros, hasta el vértice "46" desde donde con ángulo interno de 138º 35' se miden 56,71 metros hasta el vértice "45" desde donde con ángulo interno de 223º 10' se miden 138,53 metros hasta el vértice "44" desde donde con ángulo interno de 167º 55' se miden 260,47 metros hasta el vértice "43", desde donde con ángulo interno de 135º 17' se miden 127,28 metros hasta el vértice "42" desde donde con ángulo interno de 46º 29' se miden 594,80 metros hasta el vértice "D" desde donde con ángulo interno de 91º 19' se miden 96,43 metros hasta el vértice "47" donde se cierra el polígono totalizando una superficie de 5 Has 1.906,01 m2.- La Parcela 446860-312632 colinda en su costado Norte con arroyo Las Lechuzas, en su costado Este con afluente de arroyo Las Lechuzas, en su costado Sur con Parcela sin designación Ocupación de Carmen Carranza de Reyna DDJJ Expte. N° 32.871/99, en su costado Oeste con Parcela 2541-1110 a nombre de Celli Miguel Ángel DDJJ Expte. N° 32.869/99 hoy Ocupación de Carmen Carranza de Reyna. Parcela 446922-313206 Descripción: A partir del vértice "40" con ángulo interno de 68º 13' se miden 145,30 metros, hasta el vértice "39" desde donde con ángulo interno de 160º 58' se miden 308,20 metros hasta el vértice "38" desde donde con ángulo interno de 142º 50' se miden 296,54 metros hasta el vértice "37" desde donde con ángulo interno de 34º 29' se miden 386,63 metros hasta el vértice "41", desde donde con ángulo interno de 133º 31' se miden 137,29 metros hasta arribar al vértice "40" donde se cierra el polígono totalizando una superficie de 8 Has 2,324,61 m2.- La parcela 446922-313206 colinda en su costado Norte con arroyo El Saucedo,

en su costado Este con arroyo El Saucedo, en su costado Sur con Parcela sin designación Ocupación de Carmen Carranza de Reyna DDJJ Expte. N° 32.871/99 y en su costado Oeste con afluente de arroyo Las Lechuzas. Parcela 447037-313808 Descripción: A partir del vértice "32" con ángulo interno de 23º 17' se miden 365,45 metros, hasta el vértice "31" desde donde con ángulo interno de 149º 30' se miden 254,78 metros hasta el vértice "30" desde donde con ángulo interno de 199º 14' se miden 205,48 metros hasta el vértice "29" desde donde con ángulo interno de 192º 56' se miden 163,19 metros hasta el vértice "28", desde donde con ángulo interno de 177º 26' se miden 120,06 metros hasta el vértice "27" desde donde con ángulo interno de 161º 59' se miden 157,24 metros hasta el vértice "26" desde donde con ángulo interno de 154º 06' se miden 580,77 metros hasta el vértice "25" desde donde con ángulo interno de 184º 29' se miden 165,06 metros hasta el vértice "24" desde donde con ángulo interno de 140º 04' se miden 98,77 metros hasta el vértice "23" desde donde con ángulo interno de 58º 43' se miden 995,18 metros hasta el vértice "36" desde donde con ángulo interno de 145º 31' se miden 339,56 metros hasta el vértice "35", desde donde con ángulo interno de 217º 10' se miden 320,30 metros hasta el vértice "34" desde donde con ángulo interno de 199º 02' se miden 164,55 metros hasta el vértice "33" desde donde con ángulo interno de 156º 30' se miden 205,96 metros hasta el vértice "32" donde se cierra el polígono totalizando una superficie de 33 Has 617,12 m2.- La Parcela 447037-313808 colinda en su costado Norte con arroyo Las Lechuzas, en su costado Este con arroyo Quebrada de Las Pircas, en su costado Sur con Parcela sin designación Ocupación de Carmen Carranza de Reyna DDJJ Expte. N° 32.871/99, en su costado Oeste con arroyo El Saucedo.- Parcela 447178-314289 Descripción: A partir del vértice "A" con ángulo interno de 88º 41' se miden 3.189,71 metros, hasta el vértice "69" desde donde con ángulo interno de 125º 30' se miden 42,14 metros hasta el vértice "68" desde donde con ángulo interno de 207º 14' se miden 20,10 metros hasta el vértice "67" desde donde con ángulo interno de 141º 18' se miden 337,76 metros hasta el vértice "66", desde donde con ángulo interno de 198º 27' se miden 111,79 metros hasta el vértice "65" desde donde con ángulo interno de 47º 31' se miden 1.148,84 metros hasta el vértice "22" desde donde con ángulo interno de 121º 17' se miden 95,59 metros hasta el vértice "21" desde donde con ángulo interno de 56º 58' se miden 305,68 metros hasta el vértice "20" desde donde con ángulo interno de 182º 46' se miden 192,18 metros hasta el vértice "19" desde donde con ángulo interno de 187º 27' se miden

151,28 metros hasta el vértice "18" desde donde con ángulo interno de 188° 26' se miden 124,24 metros hasta el vértice "17" desde donde con ángulo interno de 270° 00' se miden 24,00 metros hasta el vértice "16", desde donde con ángulo interno de 270° 00' se miden 122,47 metros hasta el vértice "15" desde donde con ángulo interno de 171° 34' se miden 147,95 metros hasta el vértice "14" desde donde con ángulo interno de 172° 33' se miden 190,04 metros hasta el vértice "13" desde donde con ángulo interno de 177° 14' se miden 325,42 metros, hasta el vértice "12" desde donde con ángulo interno de 162° 58' se miden 166,68 metros hasta el vértice "11" desde donde con ángulo interno de 175° 31' se miden 585,35 metros hasta el vértice "10" desde donde con ángulo interno de 205° 54' se miden 166,56 metros hasta el vértice "9", desde donde con ángulo interno de 198° 01' se miden 124,13 metros hasta el vértice "8" desde donde con ángulo interno de 182° 34' se miden 160,74 metros hasta el vértice "7" desde donde con ángulo interno de 167° 04' se miden 198,70 metros el vértice "6" desde donde con ángulo interno de 160° 46' se miden 257,25 metros hasta el vértice "5" desde donde con ángulo interno de 210° 30' se miden 429,05 metros hasta el vértice "4" desde donde con ángulo interno de 168° 48' se miden 129,13 metros hasta el vértice "3", desde donde con ángulo interno de 136° 50' se miden 56,29 metros hasta el vértice "2" desde donde con ángulo interno de 221° 25' se miden 71,84 metros hasta el vértice "1" desde donde con ángulo interno de 82° 45' se miden 186,09 metros hasta el vértice "A" donde se cierra el polígono con una superficie de 85 Has 1.983,40 m².- La Parcela 447178-314289 colinda en su costado Norte con Parcela 2532-1683 Olivares y Viñedos "El Carrizal" S.C.A. Expte. S/A8 Folio N° 22.553 Año 1.973, en su costado Este con arroyo Del Filo, en su costado Sur con Parcela sin designación Ocupación de Carmen Carranza de Reyna DDJJ Expte. N° 32.871/99, en su costado Oeste con Parcela 2541-1110 a nombre de Celli Miguel Ángel DDJJ Expte. N° 32.869/99 hoy Ocupación de Carmen Carranza de Reyna. Parcela 447243-316166 Descripción: A partir del vértice "48" con ángulo interno de 54° 30' se miden 1.098,26 metros, hasta el vértice "B" desde donde con ángulo interno de 90° 04' se miden 434,41 metros hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 89° 56' se miden 840,23 metros hasta el vértice "64" desde donde con ángulo interno de 132° 29' se miden 129,87 metros hasta el vértice "63" desde donde con ángulo interno de 161° 33' se miden 303,90 metros hasta el vértice "62" desde donde con ángulo interno de 38° 42' se miden 136,75 metros hasta el vértice "61" desde donde con un ángulo interno de 205° 30' se miden 76,05 metros hasta

el vértice "60" desde donde con ángulo interno de 159° 52' se miden 98,32 metros hasta el vértice "59" desde donde con ángulo interno de 191° 17' se miden 137,41 metros hasta el vértice "58" desde donde con ángulo interno de 202° 24' se miden 144,97 metros hasta el vértice "57" desde donde con ángulo interno de 193° 46' se miden 237,35 metros hasta el vértice "56" desde donde con ángulo interno de 270° 00' se miden 24,00 metros hasta el vértice "55" desde donde con ángulo interno de 270° 00' se miden 234,45 metros hasta el vértice "54", desde donde con ángulo interno de 166° 14' se miden 137,32 metros hasta el vértice "53" desde donde con ángulo interno de 157° 36' se miden 130,29 metros hasta el vértice "52" desde donde con ángulo interno de 168° 43' se miden 100,21 metros hasta el vértice "51" desde donde con ángulo interno de 200° 08' se miden 74,88 metros, hasta el vértice "50" desde donde con ángulo interno de 154° 30' se miden 183,99 metros hasta el vértice "49" desde donde con ángulo interno de 125° 30' se miden 19,21 metros hasta el vértice "48" donde se cierra el polígono con una superficie de 40 Has 4.713,44 m².- La Parcela 447243-316166 colinda en su costado Norte con Parcela 2532-1683 Olivares y Viñedos "El Carrizal" S.C.A. Expte. S/A8 Folio N° 22.553 Año 1.973, en su costado Este con Altas Cumbres, en su costado Sur con Parcela sin designación Ocupación de Carmen Carranza de Reyna DDJJ Expte. N° 32.871/99, en su costado Oeste con arroyo del Filo"- b) Atento al informe del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 34/35), corresponde ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.), en forma definitiva y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción.- c) Disponer la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del letrado interviniente, Dr. Daniel E. Rigo, para cuando exista base determinada para ello.- Protocolícese y dese copia.-Fdo: Dr. Juan Carlos Ligorria, juez.-

10 días - N° 89262 - s/c - 27/03/2017 - BOE

El Juez de 1A Inst. Civ. y Com. 41A Nom. en autos "MERLINO, Héctor Ricardo- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N°: 00016556/36 (iniciados el día 12/10/2001)", Ciudad de Cba., 29 de Diciembre de 2016, ha dictado la siguiente Resolución: Y VISTOS: Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I).- Hacer lugar a la demanda de Usucapion promovida por el Señor Héctor Ricardo Merlino, D.N.I. N°: 7.979.143, y

en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el dominio del inmueble inscripto en el Protocolo de Dominio N° 1704 F° 1498 A° 1925, Departamento Capital (11), Declaraciones Juradas 1241 y 887 en el Registro General de la Propiedad de la Provincia a favor del nombrado, identificado como lote de terreno ubicado en el suburbio oeste próximo a la Calera, designado como lote número dos y que es parte integrante de lote número tres del plano del pueblo La Toma, con las siguientes colindancias: 1) al sud con calle pública Cortes Funes por lo que su titular es la Municipalidad de Córdoba; 2) al norte linda con lote número 4 (parcela 72) que pertenece, según informe catastral a la Asociación Personal U.N.C. y otro; y a nombre de Juan Marcos Vaggione; 3) al este colinda con parcela 27, actualmente matrícula 175097, que también era poseída por Héctor Ricardo Merlino y cuyo titular registral era la Señora Berta Teresita del Valle Fauvarque de Wolter. Denuncia que Cooperativa de Vivienda, Crédito y Trabajo Horizonte Ltda. adquirió la posesión que detentaba el Sr. Merlino, sobre dicha parcela con fecha 04/08/2010, según Escritura labrada por Escribana Titular Registro 206, de esta Ciudad, también adquirió por Escritura labrada por la misma Escribana la propiedad de la titular Registral Teresita Del Valle Faubarque de Wolter; y 4) al oeste colinda con resto de parcela 28, y con la parcela 60 a nombre de Constructora S.R.L. y Cahra S.A.; que se describe en el plano de mensura realizado a los efectos de la presente usucapion, como lote de terreno número dos, parcela 28, y que es parte integrante de lote número tres, parcela 27, Matrícula 175.097, con una superficie de dos hectáreas trescientos sesenta y tres metros cuadrados, con una superficie de terreno según mensura de 1 has 9.713.91 m², el cual consta como baldío. Que la fracción a usucapir, en el referido plano se la designa como lote 2-Parcela 28, nomenclatura catastral provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo. 01, C. 07, S. 01, M. 001, P. 074, nomenclatura catastral municipal: D: 07, Z: 01, M. 001, P. 028, con identificación tributaria número 07/01/001/028/00000/7. Con una superficie total de terreno propia de la fracción objeto de usucapion, equivalente a dos hectáreas trescientos sesenta y tres metros cuadrados, una superficie de terreno 1 has 9.713,91 m², el cual consta como baldío. Siendo las dimensiones del lote objeto de la usucapion, que representa un rectángulo: línea E-F = 282.97 metros, conformado por la parcela 60, línea F-C = 70.26 metros, conformado por parcela 72, línea C-B = 282.47 metros, y línea B-E = 69.20 metros. Que según el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba el lote de terreno que se pretende usucapir, se describe como "Lote de Terreno designado en el plano con

el número Dos; el cual se encuentra ubicado en el mismo lugar que el anterior y es parte integrante del lote número Tres del plano del Pueblo de la Toma; el cual tiene de superficie Setenta y dos metros de frente por Doscientos ochenta y dos metros con ochenta y dos centímetros, lo que hacen una superficie total de Dos hectáreas trescientos sesenta y tres metros cuatro centímetros cuadrados; lindando por el Norte con el lote N° Cuatro; Sud, con calle pública, Este lote número Tres, que se le adjudicará a la heredera, Bernabé S. de Ceballos; y Oeste con el lote número UNC, dejando para la hijuela de costas este inmueble en mayor extensión lo adquirió don Moisés Salinas por compra que hizo al Superior Gobierno de la Provincia. Según escritura pública labrada por el Escribano don Secundino del Signo, con fecha cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis, adjudicó este lote en heredero Emilia Salinas en la suma de cuatrocientos siete pesos con veinte y siete centavos nacionales-\$ 407,26"; inscripto bajo la matricula antes referenciada.- II).- Ordenar la inscripción de la presente en el Registro General de la Propiedad y las Direcciones de Catastro correspondientes, cumplimentando con la modificación de la inscripción del dominio y registros anteriores, debiendo anotarse el inmueble a nombre del Señor Héctor Ricardo Merlino, D.N.I. N°: 7.979.143 (art. 789 del C.P.C.C.- III).- Ordenar la publicación de la presente en el Boletín oficial de la Provincia y en el diario sorteado en la forma prescripta por el art. 790 del C.P.C.C.- IV).- Imponer la costas a la actora, regulando provisoriamente los honorarios del Dr. Luis F. González en la suma de pesos diez mil trescientos dieciocho con ochenta centavos (\$ 10.318,80), equivalente a veinte jus. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Cornet, Roberto Lautaro - Juez De 1ra. Instancia.-

7 días - N° 89266 - s/c - 21/03/2017 - BOE

En los autos caratulados "OSES, Delia Fabiana y otro - USUCAPION" (Expte. 2285122), que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. en lo Civil y Com. de Villa María, secretarían° 8, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 03/02/2017. . . . Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. . . . Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del Cód. Proc.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en

calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Notifíquese. Fdo.: Dr. Alberto Ramiro Domenech - Juez.- Fdo.: Dra. Mariela Viviana Torres - Secretaria. El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de terreno que afecta en forma total, única y coincidente al lote "14" de la Manzana 31 de la ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Departamento General San Martín. Mide: once metros (11 m.) de frente a la calle Mendoza por treinta y cuatro metros ochenta centímetros (34,80 m.) de fondo, lo que hace una superficie total de trescientos ochenta y dos con ochenta centímetros cuadrados (382,80 m2.). La parcela se encuentra empadronada en la D.G.R. bajo el n° 160416633450. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al D° 27.113, F° 33.273, T° 134, año 1964 (Planilla N° 72.452) a nombre de Leticia Fanani de Bono.

10 días - N° 89395 - s/c - 30/03/2017 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Aguero, en autos: "JASCALEVICH MARÍA INES- USUCAPION" (Exp. 1812475), cita y emplaza por el término de treinta días en calidad de parte demandada a María Ana Torres, Simón Juan Torres, José María Roque Torres, María Ángela Torres, Cesar Daniel Roque Torres y Germán y María Amelia Villanueva de Torres y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; en condición de terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y Municipalidad de San Javier, para que dentro del plazo precitado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se intenta usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona URBANA, localidad de "San Javier", pedanía San Javier, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Calle Publica, designado como Lote 88 de la Manzana 13, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Pueblo 22, Circunscripción 01, sección 2, Manzana 13 y Parcela 88; que conforme ANEXO que forma parte integrante de la mensura en cuestión, se describe de la manera siguiente: Ubicación: La fracción de terreno de forma irregular objeto de la posesión, esta ubicada en la localidad de San Javier, Pedanía de San Javier, Departamento de San Javier de la provincia de Córdoba, sobre Calle Publica sin numero.- Partiendo de la progresiva 0,000 del Camino al

Champaqui en la intersección de dicho camino con la Ruta Provincial N° 14, al costado Norte de la Plaza de San Javier, se miden 1,590 Km en dirección al Este hasta la intersección con la Calle Pública sin número.- Partiendo de dicha intersección se miden 331,50 m hacia el Norte entre el poste esquinero denominado punto G en el plano y el vértice Sudeste de la fracción objeto de la Mensura denominado punto D.- Nomenclatura Catastral Provincial designado Parcela: 88-Manzana: 13-Sección: 2-Circunscripción: 1- Pueblo: 22- Pedanía: 03- Departamento: 29 de la Provincia de Córdoba.- Descripción y Medidas: El costado Norte de la fracción es una línea recta, que parte del punto A con ángulo interno de 78°48' hacia el Este, mide hasta el vértice B, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 155,31m; en vértice B, con un ángulo interno de 102°50' mide hasta el punto C, lado B-C, hacia el Este, 30,36 m, este lado es la parte del frente sin acceso a la Calle Publica por no haberse cedido la calle, lado B-C Este, luego continua en la misma dirección hasta el punto D y mide 20,60 m lo que es el lado C-D también al Este y que es la parte del frente de la fracción con acceso a la Calle Publica sin numero, el vértice D, con ángulo interno de 77°5', mide hasta el punto E, lado Sur D-E: 101,28 m en vértice E, con un ángulo interno de 180°28' mide hasta el punto F, también lado Sur tramo E-F 55,47 m, en vértice F con ángulo interno de 100°49', mide hasta el vértice A tramo F-A, que es el fondo, hacia el Oeste 50,87 m, vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 7748,02 m2.- Resultan sus colindantes: en su lado Norte, AB, la parcela designada: 2532-4898-Cuenta N° 2903-0146856/1, Titulares Registrales D° 35418 F° 41704 T° 167 Año 1954- María Ana Torres, Simon Juan Torres, José María Roque Torres y María Ángela Torres y D° 20903 F° 31612 A° 1970 Cesar Daniel Roque Torres, German Roque Torres y María Ángela Villanueva de Torres Cuenta 2903-0146856 Posesión del vendedor Ignacio Adolfo Torres Expediente Provincial 0033-002417/05. Por parte de su frente al Este lado BC con la parcela designada: 2532-4586-Cuenta N° 2903-0146856/1, Titulares Registrales D° 35418 F° 41704 T° 167 A° 1954- María Ana Torres, Simon Juan Torres, José María Roque Torres y María Ángela Torres y D° 20903 F° 31612 A° 1970 Cesar Daniel Roque Torres, Germán Roque Torres y María Ángela Villanueva de Torres Cuenta 2903-0146856 Posesión de la esposa del vendedor Alicia Assale y Daniel Assale Expediente Provincial 0033-005920/05.-Por la otra parte de su frente al Este lado CD con Calle Publica

Sin Numero y calle por medio con Loteo Zapata.-Por parte de su costado Sur, lado DE, con la parcela designada: 87- Manzana: 13- Sección: 2- Circunscripción: 1-Pueblo: 22- Pedanía: 03- Departamento: 29 de la Provincia de Córdoba Cuenta N° 2903-0146856/1, Titulares Registrales D° 35418 F° 41704 T° 167 A° 1954- María Ana Torres, Simon Juan Torres, José María Roque Torres y María Ángela Torres y D° 20903 F° 31612 A° 1970 Cesar Daniel Roque Torres, Germán Roque Torres y María Ángela Villanueva de Torres Posesión de Diego Martín Jascavevich y Sandra Inge Bauer Expediente Provincial 0033-037739/10.-Por la otra parte de su Lado Sur, lado EF, con la parcela designada con el numero 2532-4585 Cuenta N° 2903-0146856/1, Titulares Registrales D° 35418 F° 41704 T° 167 A° 1954- María Ana Torres, Simon Juan Torres, José María Roque Torres y María Ángela Torres y D° 20903 F° 31612 A° 1970 Cesar Daniel Roque Torres , Germán Roque Torres y María Ángela Villanueva de Torres Posesión de Nicolás Alejandro Jascavevich, Esteban Jascavevich y Javier Agustín Jascavevich Expediente Pro-

vincial 0033-018487/06 y por su fondo lado FA hacia el Oeste, con la parcela 46 Matricula F°R 197413 a nombre de Abel José Núñez" (sic).- Fdo.: Laura Raquel Urizar. SECRETARIA. Villa Dolores, 22 de febrero de 2016.

10 días - N° 89507 - s/c - 14/03/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en Civil Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaria N° 6, en los autos caratulados: "FERREYRA, IRMA JUANA - USUCAPION;" (Expte. N° 774972), se ha dictado la siguiente resolución: "Río Tercero, 16 de mayo de 2014. Agréguese el oficio diligenciado por la Unidad Ejecutora para el saneamiento de Títulos. Por cumplimentado lo ordenado con fecha 26/03/2014. En su mérito, proveyendo acabadamente a fs. 70/71, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado Alberto Raúl Suarez y a sus sucesores, para a que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de tres (3) días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes

actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Cítese, a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Almafuerde, a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. P. C. .C Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese". Fdo.: REYES, Alejandro Daniel - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; LUDUEÑA, Hilda Mariel - PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - N° 89616 - s/c - 08/03/2017 - BOE